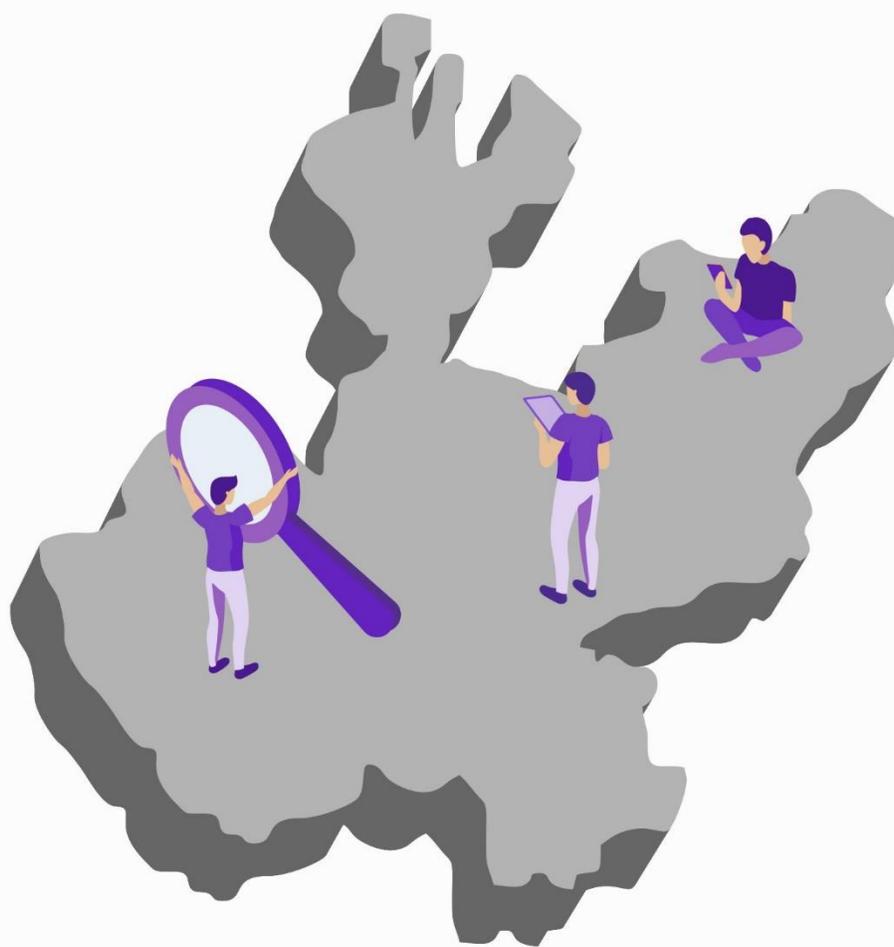


# Diagnóstico Situacional de **Contraloría Social** en los **Municipios** del **Estado de Jalisco**



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



## Abstract

En el marco de colaboración del Sistema Estatal Anticorrupción, la Contraloría del Estado y el Comité de Participación Social (CPS) presentan los resultados del Diagnóstico Situacional en materia de Contraloría Social en los programas y acciones municipales en Jalisco; derivado del ejercicio de las atribuciones para el Comité de Participación Social; relativas a proponer al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación social, como así lo determina el artículo 21 fracción XVIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

El diagnóstico identifica las condiciones en las que los municipios participantes promueven la implementación de la Contraloría Social; para lo cual, se diseñó una metodología cualitativa y cuantitativa a fin de recabar la información a través de un cuestionario, donde se pudieran conocer las capacidades instaladas y las prácticas de este mecanismo de participación ciudadana, así como los resultados obtenidos en ese orden de gobierno.

Durante la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado del 2019; agrupación que integra a los encargados del Control Interno en los municipios y la Contraloría del Estado, se brindó la sensibilización y capacitación relativa a la implementación del presente diagnóstico. Posteriormente, durante los meses de mayo y junio del presente año, personal de la Contraloría del Estado realizaron sesiones de trabajo en las 12 regiones de la Comisión señalada, refrendando la metodología, entrega de formatos de cuestionario de manera electrónica y se establecieron fechas compromiso para su elaboración.

Se mantuvo comunicación constante con los municipios, logrando recibir con corte final al mes de julio 2019, un total de 57 cuestionarios, mismos que comprenden el estudio de capacidad institucional y alcances en la aplicación de Contraloría Social.

El cuestionario ya referido, consta de tres secciones temáticas. La primera identifica la situación presupuestaria, normativa, de dotación de personal y recursos materiales así como de capacitación en las áreas operativas y/o de coordinación encargadas de la promoción de actividades de Contraloría Social; la segunda estudia la promoción de la Contraloría Social en programas ejercidos con recursos municipales, así como las actividades de difusión y la respuesta ciudadana a la integración de este mecanismo; la última se refiere a los resultados proporcionados por los ciudadanos agrupados en Comités de Contraloría Social, así como el seguimiento proporcionado a quejas, denuncias o sugerencias, derivados de la implementación de este mecanismo de participación ciudadana.

Lo revelado por este diagnóstico, principalmente estriba en la necesidad de promover, operar y dar seguimiento a la Contraloría Social de manera homogénea a nivel municipal, de manera que se fortalezca el ejercicio del derecho humano a la participación social a través de la Contraloría Social y que permita a los municipios contar con un estándar mínimo indispensable, que responda al requerimiento ciudadano de hacer cumplir la obligación de rendir cuentas.

Asimismo, se determinan observaciones generales por cada temática, advirtiendo una fragilidad respecto al cumplimiento normativo en cuanto a la promoción, operación y verificación del mecanismo de Contraloría Social.

*Tabla 1 Observaciones*

<b>Categoría</b>	<b>Identificación</b>	<b>Descripción</b>
<b>Áreas Operativas</b>	<b>Normatividad</b>	Es necesario fortalecer la fundamentación y motivación de la Contraloría Social a nivel municipal, pues existe poca normatividad aplicable a este orden de gobierno.
	<b>Presupuesto</b>	La promoción, operación y vigilancia de Contraloría Social, se realizan con uso del presupuesto ordinario del área. No se cuenta con presupuesto específico para estas actividades.
	<b>Recursos Materiales</b>	Existen necesidades de aprovisionamiento de insumos y equipo de oficina, para las áreas operativas, pues es insuficiente.
	<b>Recursos Humanos</b>	Se identificaron casos donde los municipios no cuentan con personal específicamente asignado para las actividades propias de la Contraloría Social.
<b>Promoción de Contraloría Social</b>	<b>Operación de Contraloría Social</b>	La mayoría de municipios manifestó no instrumentar acciones de Contraloría Social en programas ejercidos con recursos propios.
	<b>Integración de Comités de Contraloría Social</b>	Si bien existe involucramiento de los ciudadanos; la difusión y promoción de esta figura fueron factores que actuaron en menoscabo de este ejercicio.

<p><b>Resultados de la Contraloría Social</b></p>	<p><b>Seguimiento a la vigilancia ciudadana</b></p>	<p>Es necesario proporcionar a los beneficiarios e integrantes de los Comités de Contraloría Social capacitación suficiente y relevante para la presentación de quejas, denuncias o reportes ciudadanos; asimismo, los municipios deben implementar sistemas de identificación y archivo, así como informar el seguimiento otorgado a dichas acciones.</p>
---	---	--

La aplicación de la metodología, así como sus resultados, permiten incluir en este Diagnóstico Situacional; siete aprendizajes institucionales a manera de consideraciones para el fortalecimiento de la integración de la Contraloría Social, que abonan a la participación ciudadana como también al correcto ejercicio de programas, obras u acciones gubernamentales ejercidos con recursos públicos municipales.

## Índice

<b>Abstract</b>	1
1. Introducción	8
1.1. Fundamento de la Contraloría Social.	10
1.2. Descripción del cuestionario e implementación.	11
2. Resultados Generales del Diagnóstico	15
3. Estructura del Diagnóstico	18
4. Áreas operativas y/o de coordinación para promover actividades de Contraloría Social.	20
<b>4.1. Capacitación y actualización en Contraloría Social.</b>	<b>20</b>
4.2. Reglamentación, fundamentación.	21
4.3. Grado académico, edad y experiencia del personal operativo de la Contraloría Social	23
4.4. Recursos financieros y materiales.	28
4.5. Participación e involucramiento ciudadano.	30
5. Promoción de la Contraloría Social.	32
5.1. Municipios con programas propios y su Contraloría Social.	33
5.2. Actividades de Contraloría Social	39
5.3. Relación de los municipios con sus beneficiarios.	45
5.4. Obstáculos enfrentados en la implementación de la Contraloría Social	47
6. Resultados de la Ejecución de Contraloría Social en Municipios.	49
6.1. Mecanismos para la recepción y atención de denuncias y reportes presentados por los beneficiarios de los programas municipales.	50
6.2. Seguimiento a Reportes y Denuncias en obras municipales.	55
7. Balance de Conclusiones.	57
7.1. Conclusiones por temática del cuestionario	58
8. Aprendizajes institucionales.	60
9. Bibliografía	63
<b>Anexo 1. Tablas de resultados por región</b>	<b>66</b>
<b>Anexo 2. Listado de Comités reportados por municipios con programas con acciones en Contraloría Social.</b>	<b>73</b>
<b>Anexo 3. Metodología.</b>	<b>81</b>
<b>Anexo 4. Cuestionario.</b>	<b>95</b>

*CONTENIDO DE GRÁFICAS*

<b>GRÁFICA 1 MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON REGLAMENTACIÓN PROPIA.</b>	21
<b>GRÁFICA 2 DOCUMENTOS O NORMATIVIDAD UTILIZADA EN CONTRALORÍA SOCIAL</b>	22
<b>GRÁFICA 3 GRADO ACADÉMICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES ENCARGADOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL</b>	24
<b>GRÁFICA 4 EDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	25
<b>GRÁFICA 5 TIEMPO LABORANDO EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN A LA CONTRALORÍA SOCIAL</b>	26
<b>GRÁFICA 6 CANTIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PROMOCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL</b>	27
<b>GRÁFICA 7 RESPONSABILIDAD DE PROMOVER CONTRALORÍA SOCIAL EN MUNICIPIOS.</b>	28
<b>GRÁFICA 8 RECURSOS MATERIALES CON LOS QUE SE CUENTAN PARA PROMOCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL</b>	30
<b>GRÁFICA 9 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	32
<b>GRÁFICA 10 INCLUSIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL EN PROGRAMAS MUNICIPALES</b>	34
<b>GRÁFICA 11 TIPO DE BENEFICIOS OTORGADOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS MUNICIPALES CON CONTRALORÍA SOCIAL</b>	37
<b>GRÁFICA 12 COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL CONSTITUIDOS POR MUNICIPIO.</b>	39
<b>GRÁFICA 13 ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL REALIZADAS PARA LA VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES</b>	42
<b>GRÁFICA 14 INFORMACIÓN PROPORCIONADA A BENEFICIARIOS SOBRE QUEJAS O DENUNCIAS</b>	44
<b>GRÁFICA 15 PRINCIPALES DIFICULTADES PARA IMPLEMENTAR LA CONTRALORÍA SOCIAL</b>	48
<b>GRÁFICA 16 MEDIOS PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RECOMENDACIONES.</b>	51
<b>GRÁFICA 17 ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN A QUEJA, DENUNCIA O RECOMENDACIÓN</b>	52
<b>GRÁFICA 18 TIEMPOS PROMEDIO PARA INFORMAR SEGUIMIENTO PROPORCIONADO A QUEJAS, DENUNCIAS O REPORTES</b>	55

## 1. Introducción

La Contraloría Social se define en términos teóricos como *“Un tipo de participación ciudadana orientada al control, vigilancia y evaluación por parte de personas y/u organizaciones sobre programas y acciones gubernamentales, que promueve una rendición de cuentas vertical/transversal”* (Hevia: 2006: P. 11).

En consistencia con lo anterior, se puede señalar que la aplicación de la Contraloría Social se realiza de manera directa, donde las personas forman grupos organizados en torno a programas y servicios públicos de las que son beneficiarios, colaborando en su vigilancia para la adecuada operación de los mismos.

La labor de este mecanismo de participación ciudadana, busca generar equilibrios saludables en la democracia, entre sociedad y gobierno. Por un lado, trata de asegurar la calidad de los bienes producidos y servicios entregados por el Estado; por el otro, verifica que el actuar del Gobierno se apegue a una ética y objetivos comunes, generando una reconstrucción de la confianza entre los ciudadanos y su gobierno.

Es por ello que la Contraloría Social logra ser un referente de importancia en la evaluación de las acciones gubernamentales y promueve la construcción de derechos y ciudadanía por la población en general así como por los beneficiarios de acciones públicas, aunado a los efectos que logran impactar de manera positiva a la mejora continua de programas, obras u acciones gubernamentales a través de las propuestas o sugerencias ciudadanas o en su caso, las denuncias o reportes, por medio de este mecanismo de participación.

En México, la aplicación de la Contraloría Social se remonta a 1991 en el marco del Programa Nacional de Solidaridad en el cual fue incorporada la estrategia de Contraloría Social para *“Asegurar, por un lado, que los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación*

*llegaran a su destino oportunamente y, por el otro, que fueran aprovechados de manera más óptima por las comunidades”* (Moyado: 2013. P. 4).

En el Estado de Jalisco, la Contraloría Social inicia formalmente con la publicación en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*” el 29 de septiembre de 2015, con la reforma a la Ley de Desarrollo Social donde se determina, para los Entes Públicos encargados de los programas de desarrollo social, el incluir en sus Reglas de Operación, la obligación de formar Contralorías Sociales; en lo que respecta a la Administración Pública Estatal, la Contraloría del Estado, está encargada de su coordinación, planeación y promoción.

Por su parte, el Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, se encuentra facultado para proponer mecanismos que faciliten el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, por tal motivo consideró importante incluir su Plan Anual de Trabajo 2019, dentro del Sub Eje 1.2 “*De política pública y mecanismos de coordinación intergubernamental*” un Programa de Contraloría Social, con apoyo de las facultades de la Contraloría del Estado; con el objetivo de “*Revisar a fondo la experiencia de la Contraloría Social en Jalisco para emitir un diagnóstico con el propósito de hacer recomendaciones de política pública que beneficien a los municipios de Jalisco*”<sup>1</sup>

En tenor de los entregables en el Sub Eje referido, así como la vinculación entre la Contraloría del Estado y el CPS, se ha elaborado el presente diagnóstico situacional que tiene la intención de servir como punto de partida para la debida implementación de la Contraloría Social en los recursos propios municipales apejándose a la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Gobernanza para el estado de Jalisco. Insumo que servirá a los municipios en la adopción de mejores prácticas de Contraloría Social, contribuyendo además al Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; mismo que será entregado a través de la Comisión de Contralores Municipios – Estado (CCM-E).

---

<sup>1</sup> Plan Anual de Trabajo 2019. Comité de Participación Social. Páginas 14-15.

Así, la intención de este diagnóstico es ofrecer evidencia respecto a las capacidades institucionales y a las prácticas locales en cuanto a las acciones de promoción y seguimiento de la Contraloría Social dentro del ámbito de competencia y recursos de los municipios jaliscienses. Asimismo, buscar generar información que alimente la discusión en cuanto a la participación ciudadana, logrando así proponer y ejecutar acciones en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción que sean necesarias para transitar a un modelo de gobernanza, con estrategias planificadas, abiertas, eficientes y eficaces.

### 1.1. Fundamento de la Contraloría Social.

En Jalisco se ha emprendido un esfuerzo significativo en transformar y abrir aún más los mecanismos para el involucramiento de los ciudadanos en los asuntos de interés público. Este compromiso aparece reflejado en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco el cual incluye a la Contraloría Social como mecanismo de participación ciudadana.

Adicionalmente, este mecanismo se articula con los ordenamientos de carácter nacional y local especializados para el combate de la corrupción. Por ello, se contempla en la Leyes del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción. Ambas instancias colocan a la Contraloría Social como parte de las atribuciones del Comité de Participación Ciudadana, quien debe proponer al Comité Coordinador los mecanismos para facilitar el funcionamiento de estas herramientas de vigilancia ciudadana y recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.<sup>2</sup>

La Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco promulgada en abril del año 2019, ha establecido como uno de los mecanismos de participación ciudadana a la Contraloría Social con el objeto de que los ciudadanos que se constituyan como beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social u Obras Públicas,

---

<sup>2</sup> Cfr: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, artículo 21, fracción XVIII.

puedan participar en la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos para los fines que fueron destinados de acuerdo a las normas vigentes.

En el artículo 144 de la Ley en referencia, se define a la Contraloría Social como un *“Mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos y las organizaciones del sector social privado forman una instancia de vigilancia y observación de las actividades del gobierno”* lo cual es concordante con la definición teórica, señalada al inicio de este documento.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, determina el establecimiento de mecanismos de participación ciudadana específicamente la Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social.

Por último, la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, también mandata en sus artículos 119 a 126 la conformación de Contralorías Sociales conforme a la Ley y su Reglamento, sus atribuciones, integración duración, así como productos entregables.

## **1.2. Descripción del cuestionario e implementación.**

Para lograr identificar las condiciones en las que se realizan la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en el ámbito municipal, se decidió instrumentar un cuestionario a responder por parte de los servidores públicos municipales encargados del control interno municipal, a efecto de poder contar con datos suficientes para elaborar un diagnóstico propio, en la materia.

Si bien es cierto, la Secretaría de la Función Pública, implementó un diagnóstico específico a través de la Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales (ROCSGL); es necesario considerar las experiencias en acciones de mejora y los

seguimientos derivados de la participación ciudadana en su papel de vigilantes, así como el estado que guardan las áreas que llevan a cabo las acciones de Contraloría Social en materia de recursos humanos, financieros y materiales, como también el marco reglamentario en los municipios.

La orientación del “*Cuestionario de Contraloría Social con recursos municipales*” (Cuestionario) elaborado por la Contraloría del Estado de Jalisco enfatizó la información en tres ejes temáticos que son los siguientes:

1. **Áreas operativas y/o de coordinación para promover actividades de Contraloría Social:** Refiere al número de servidores públicos realizando actividades de Contraloría Social, la capacitación que estos han recibido, la vinculación con organizaciones académicas o de la sociedad civil y los insumos con los que trabajan. Por su naturaleza, este apartado se encuentra enfocado en la situación actual de las áreas, por lo que el periodo que abarca es del ejercicio 2019. Este apartado se compone de nueve preguntas opción mixta, tres preguntas cerradas y una pregunta abierta.

Este es uno de los puntos referidos líneas atrás sobre las condiciones en las que trabajan las áreas o personas que promueven la Contraloría Social y en las que se requiere comprender la realidad en la que ejercer sus responsabilidades en esta materia.

Por ello, las preguntas en esta sección buscan conocer la normatividad existente en el municipio para la Contraloría Social, participación ciudadana y gobernanza. También se recaba información sobre el presupuesto invertido, sobre los recursos materiales con los que operan las áreas asignadas a la promoción de la Contraloría Social la

experiencia de los servidores públicos que realizan las actividades de promoción, operación y seguimiento, su grado académico y edad.

2. **Promoción de la Contraloría Social:** Acciones que se realizan de forma específica por parte de los Servidores Públicos Municipales, para difundir este mecanismo en los programas ejercidos con recursos propios, así como materiales utilizados en esta tarea. En este apartado, fue solicitado a los municipios que participaron, considerar los documentos e información correspondiente al periodo 2015 al 2019. Contiene tres preguntas de opción mixta y cinco cerradas.

El apartado requiere saber del informante si opera acciones de promoción de Contraloría Social en su municipio y cuáles de esas acciones corresponden a programas, obras o servicios diseñados y los recursos que son operados (federales, locales o municipales).

También le solicita distinguir por programas municipales, que acciones se llevan a cabo para la promoción de Contraloría Social, y en cuales de ellas se cuenta con la cooperación de grupos organizados de la sociedad civil y las dificultades que enfrentan en la labor de la promoción de la Contraloría Social.

3. **Resultados de la Contraloría Social:** Acciones de seguimiento implementadas a la vigilancia ciudadana, en las cuales se diera atención a las inquietudes, sugerencias o denuncias hechas por los ciudadanos o comités constituidos y las respuestas que estos han recibido por parte de los municipios. En este apartado, fue solicitado a los municipios que participaron, considerar los documentos e información correspondiente al periodo 2015 al 2019. Se compone de cuatro preguntas opción mixta y dos preguntas cerradas.

Lo que este último apartado reflejará es la capacidad de los municipios de dar atención y seguimiento a las aportaciones realizadas por la vigilancia ciudadana.

Es por ello que, en el seno de la Comisión de Contralores Municipios – Estado, se presentó la estrategia a implementar para la realización de este estudio. Para la recopilación de la información, la socialización de la información tanto del cuestionario, como su respectivo instructivo, se realizaron sesiones informativas por medio de la regionalización de esta misma comisión, información que fue remitida a los 125 municipios del Estado, para su correspondiente requisición.

Adicionalmente, se establecieron criterios mínimos de participación, es decir, los municipios mínimos indispensables para realizar el diagnóstico situacional, mismos que fueron seleccionados conforme a los resultados previamente recabados en el ROCSGL 2018<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Véase Anexo 3 “Metodología”; Tabla “Municipios indispensables para la incorporación Regional”.

## 2. Resultados Generales del Diagnóstico

Se obtuvo la participación de 57 municipios de las 12 regiones de la CCM-E, conforme la información siguiente:

*Tabla 2 Municipios que atendieron el cuestionario*

Región	Municipios	Región	Municipios	
<b>01 Norte</b>	Huejúcar	<b>07 Sierra de Amula</b>	Autlán de Navarro	
	Mezquitic		Ayutla	
	Totatiche		Ejutla	
<b>02 Altos Norte</b>	Lagos de Moreno		El Limón	
	Ojuelos de Jalisco		Tecolotlán	
	San Diego de Alejandría		Tonaya	
	Teocaltiche		Tuxcacuesco	
<b>03 Altos Sur</b>	Jalostotitlán		<b>08 Costa Sur</b>	Unión de Tula
	Jesús María			La Huerta
	San Ignacio Cerro Gordo		<b>09 Costa Sierra Occidental</b>	Guachinango
	San Julián	Mascota		
	San Miguel el Alto	Mixtlán		
	Tepatitlán de Morelos	San Sebastián del Oeste		
	Valle de Guadalupe	Amatitán		
	Yahualica de González Gallo	Ameca		
<b>04 Ciénega</b>	La Barca	<b>10 Valles</b>	Etzatlán	
	Ocotlán		Hostotipaquillo	
	Zapotlán del Rey		San Juanito de Escobedo	
<b>05 Sureste</b>	Chapala		San Marcos	

	Jocotepec	<b>11 Lagunas</b>	Atemajac de Brizuela
	La Manzanilla de la Paz		Atoyac
	Mazamitla		Cocula
	Santa María del Oro		San Martín Hidalgo
	Jilotlán de los Dolores		Zacoalco de Torres
<b>06 Sur</b>	San Gabriel	<b>12 Centro</b>	El Salto
	Tecalitlán		Guadalajara
	Tuxpan		Tlajomulco de Zúñiga
	Zapotitlán de Vadillo		San Pedro
			Tlaquepaque
	Zapotlanejo		

Con este alcance, es factible realizar el diagnóstico situacional de Contraloría Social en este orden de gobierno, e identificar a su vez los puntos de inflexión, a efecto de generar las condiciones para tener una igualdad de condiciones mínimas indispensables para que los municipios permitan las actividades de vigilancia, incluyendo los procedimientos de sugerencias, quejas, denuncias y reportes ciudadanos. Al mismo tiempo, propicia la profesionalización, capacitación e instrucción de sus recursos humanos para que contribuyan a la implementación y desarrollo efectivo de los mecanismos de vigilancia ciudadana.

Al respecto, en las áreas operativas encargadas de la promoción de actividades de Contraloría Social, se advierte la necesidad de capacitación de sus servidores públicos en el tema de Contraloría Social, toda vez que la totalidad de municipios participantes manifestó no capacitar, ni recibir capacitación en dicha materia, como tampoco enlazarse ante organizaciones de la sociedad civil.

Se advirtió que, si bien se cuenta con la normatividad general en materia de Contraloría Social, los municipios no han emitido instrumentos como reglamentos, lineamientos ni refieren consultas en publicaciones académicas relativas a la materia.

Asimismo, 37 de los municipios que contestaron el cuestionario, señalaron no contar con mecanismos establecidos de queja, denuncia o recepción de recomendaciones por parte de beneficiarios de programas.

La contraloría social ayudaría a consolidar el sistema democrático, incentivando la conciencia de participación ciudadana y fortaleciendo las relaciones entre la sociedad y el Estado. No obstante, los municipios no cuentan con insumos suficientes tanto materiales, financieros, así como los relativos a recursos humanos; quienes manifestaron no recibir una partida específica o monto para la promoción, operación y seguimiento de contraloría social.

Como resultados positivos, en cuanto a seguimiento de resultados, dos municipios (Guadalajara y Manzanilla de la Paz) han adoptado mejoras a sus programas, derivado de la acción de los Comités de Contraloría Social, en los últimos 2 años.

Además, en Ejutla se inició una investigación por presunta responsabilidad administrativa, derivada de las acciones de vigilancia ciudadanas, al momento de la realización del diagnóstico aún estaba en proceso.

### 3. Estructura del Diagnóstico

El diagnóstico tiene un carácter descriptivo y utiliza un enfoque mixto entre análisis de datos cuantitativos y cualitativos obtenidos a partir de un instrumento de recabado de información denominado “Cuestionario de Contraloría Social con Recursos Municipales”; mismo que comprende 27 preguntas que, con el objeto de facilitar la captura de la información proporcionada por los municipios integra 16 de opción mixta, 10 cerradas y sólo una abierta, distribuidas en 3 rubros temáticos: Áreas operativas y/o de coordinación para promover actividades de Contraloría Social; Promoción a la Contraloría Social y Resultados de la Contraloría Social,.

Fueron remitidos de forma conjunta cuestionarios como también “*Guías de llenado*” a cada uno de los 125 municipios, conforme el directorio de correos electrónicos de la Comisión de Contralores Municipios – Estado; como también recordatorios a los encargados del control interno municipal elegidos como Coordinadores Regionales a efecto de que se impulsara la respuesta de los mismos y fuera remitida a la Contraloría del Estado, en el plazo acordado en cada reunión regional de trabajo.

Los datos solicitados en el cuestionario, consideraron el periodo comprendido del año 2015 a junio del 2019, lo cual implicó recopilar las experiencias de la última administración municipal y la presente para lograr capturar la mayor información y dar espacio para reflejar aprendizajes y continuidad en acciones de Contraloría Social.

La información que se presenta en el diagnóstico, termina con la ilustración mediante graficas con valores numéricos absolutos que reflejan la tendencia en las respuestas otorgadas por los 57 municipios que contestaron el cuestionario; con excepción de los casos en que se agrega una nota aclaratoria por referirse a valores distintos como: Programas Municipales que integraron Comités de Contraloría Social; equipamiento en las oficinas de Control Interno Municipal, entre otros.

***Resultados del Diagnóstico.***

---

#### **4. Áreas operativas y/o de coordinación para promover actividades de Contraloría Social.**

El desarrollo de la fuerza de trabajo, relacionándolo con la capacitación y actualización en el acervo de conocimientos en el capital humano, es un factor carente en los gobiernos locales para su operación diaria.

Adicionalmente, la adaptación a las necesidades y al contexto municipal no se refleja en una normatividad propia, vigente y relevante que otorgue certeza jurídica a las áreas operativas de la Contraloría Social.

En Jalisco, los municipios no tienen programado algún tipo de monto para la ejecución de actividades para la promoción de la Contraloría Social. Si bien, varios de ellos ejecutan comités ciudadanos de vigilancia en sus programas, el dato revelado por ellos indica que no se tiene recurso etiquetado para realizar estas funciones, sino que se hace mediante el uso de los recursos presupuestados para la instancia responsable de la promoción a la Contraloría Social.

##### **4.1. Capacitación y actualización en Contraloría Social.**

Los municipios que contestaron el cuestionario, reportaron no haber recibido ni solicitado capacitación alguna en materia de Contraloría Social a sus servidores públicos en el periodo comprendido del año 2015 a 2019. No obstante en otros ejercicios de la ROCSGL<sup>4</sup> y en el seno de la Comisión de Contralores Municipios – Estado, han sido impartidas capacitaciones relativas a la promoción de la Contraloría Social dirigidas a todos los municipios del Estado, sean o no integrantes de esta instancia de vinculación.

---

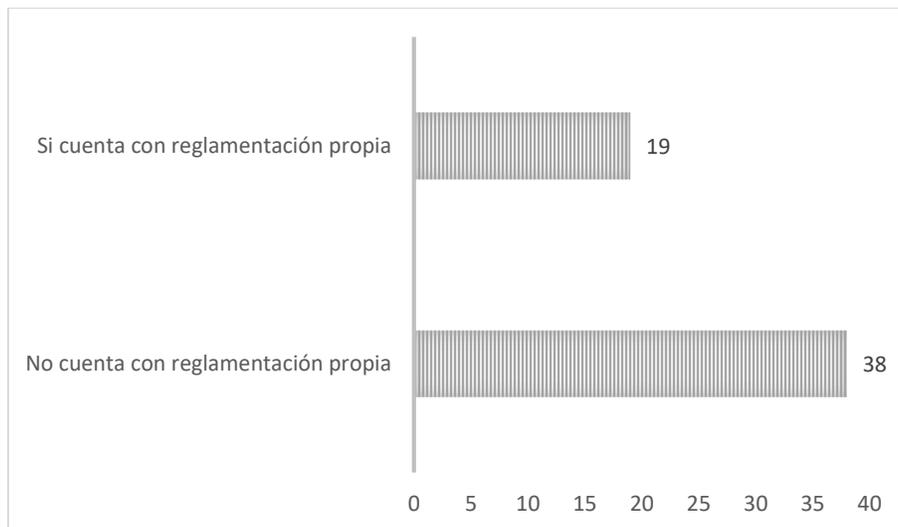
<sup>4</sup> Informe de Resultados. Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales. 2018. Sumado a la información presentada en el Informe de Resultados 2018, se utilizó para el análisis inicial la información vertida en las bases de datos en formato Excel por parte de la Secretaría de la Función Pública en su capítulo concerniente al estado de Jalisco.

Aunque tres municipios reportaron dar alguna capacitación a servidores públicos en cinco programas, no se informó dato alguno de esa capacitación solicitada como parte del Cuestionario como lo es el nombre de la instancia o dependencia capacitadora, las horas impartidas, temática específica o algún otro elemento que arrojará luz sobre ese punto.

#### 4.2. Reglamentación, fundamentación.

Se observa que en general los municipios no cuentan con normatividad al respecto, ya que dos terceras partes (38) de aquellos municipios que respondieron esta pregunta del cuestionario, aseguraron que dentro de su normatividad interna carecen de algún tipo de reglamento o norma que brinde desarrollo a la Contraloría Social municipal.

**Gráfica 1 Municipios que cuentan con reglamentación propia.**

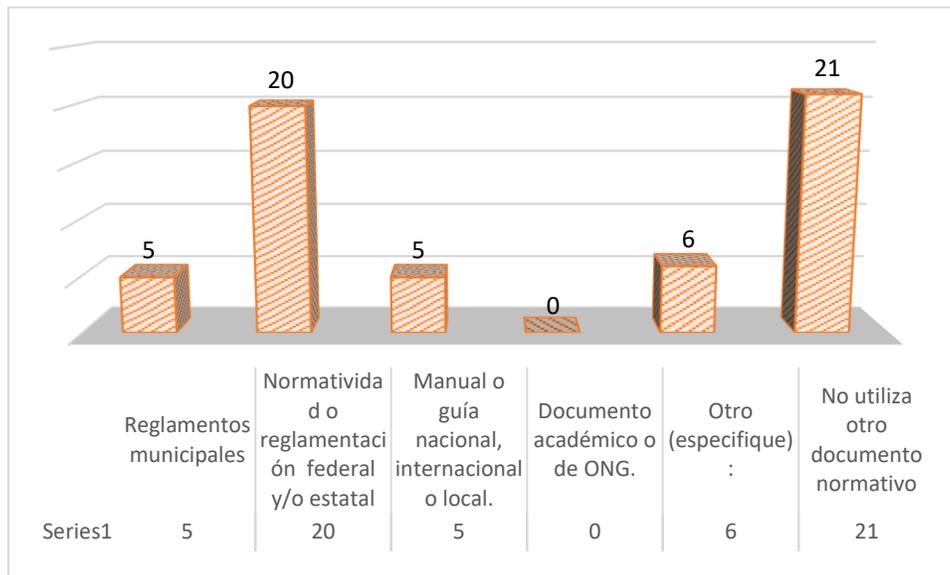


**Fuente:** *Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.*

No obstante, 36 municipios reportaron utilizar algún tipo de documento normativo específico municipal, para realizar las actividades de este mecanismo de participación ciudadana; quienes se apoyaron en la normatividad existente en la materia en el orden Federal y Estatal, seguido de los manuales presentes en ambos ámbitos, por lo que se advierte que no se cuenta con normatividad específica que reglamente en el orden municipal a la Contraloría Social, conforme a las respuestas otorgadas en la realización de este Diagnóstico.

Asimismo, en el presente apartado, se encuentra una resistencia para la consulta de documentos provenientes de organizaciones civiles, internacionales o la academia para el desarrollo de las actividades de promoción, operación y seguimiento de la figura de vigilancia ciudadana referida.

**Gráfica 2 Documentos o normatividad utilizada en Contraloría Social**



**Fuente:** *Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.*

En el caso de “Otro”, estos fueron: Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contralorías Social en Programas de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; el Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, el Acuerdo Económico que aprueba los Principios de Ética para la Auditoría Superior del Estado, el Formato de conformación de Comité de Contraloría Social que solicita la Secretaría de Desarrollo Social.

### 4.3. Grado académico, edad y experiencia del personal operativo de la Contraloría Social

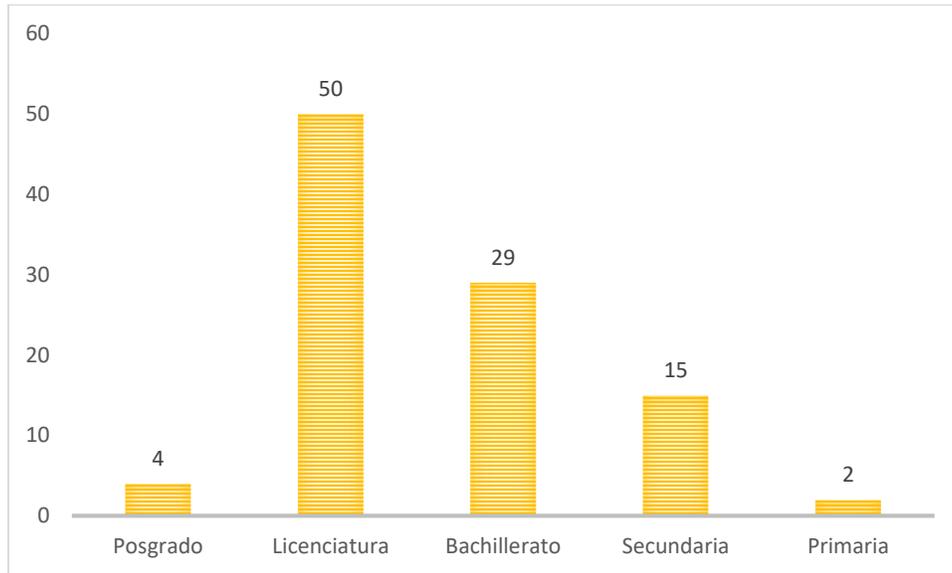
Los recursos humanos son fundamentales para la realización de las actividades en una organización y también en el sector gubernamental, motivo por el cual las áreas promotoras de Contraloría Social tienen un interés dentro de este diagnóstico.

Para efectos de este apartado, se hace la aclaración que el personal adscrito a las áreas que realizan las actividades de promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social, arrojó un universo de 100 servidores públicos, distribuidos en los 57 municipios que contestaron el cuestionario.

De ese universo resultó que, tres cuartas partes de los servidores públicos encargados de la Contraloría Social cuentan con escolaridad media superior y superior.

Estos datos resultan positivos, dado que indican que se cuenta con una gran cantidad de personal en la nómina municipal con preparación académica suficiente para comprender y aplicar debidamente la normatividad obligatoria en la materia; es decir los funcionarios se encuentran por arriba del promedio en educación y por ende cuentan con el respaldo académico para desarrollar sus capacidades (gráfica 3).

Gráfica 3 Grado Académico de los Servidores Públicos Municipales encargados de la Contraloría Social

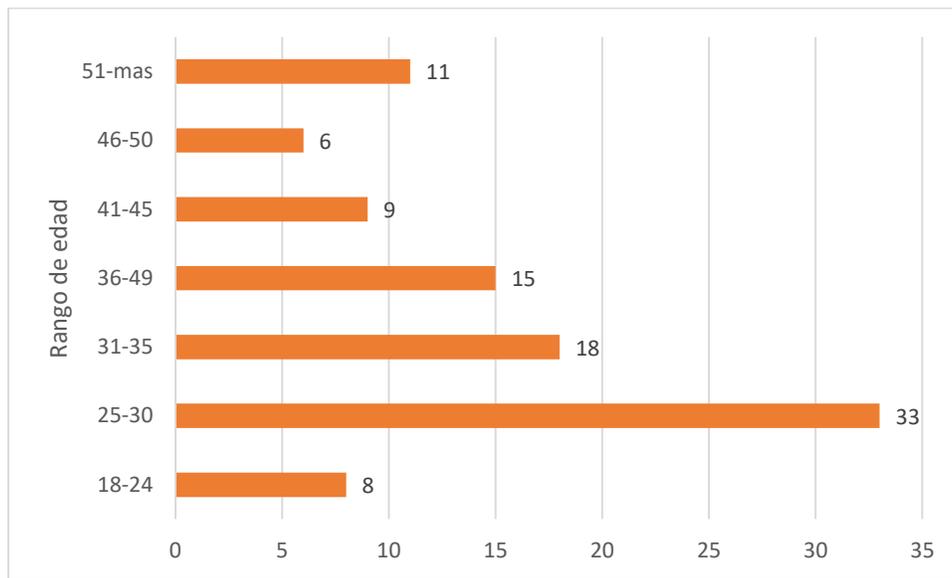


*Fuente: Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.*

Existe un grupo mayoritario concentrado en rango que va de los 25 a los 30 años siendo este grupo el más numeroso entre todas las observaciones con más de 33 de los registros, seguidos del grupo de 31 a 35 años con 18 de los casos. El grupo más reducido es el que va de los 46 a los 50 años con 6 de individuos contabilizados.

La ventaja que ofrece el grupo conformado por jóvenes y adultos menores de cuarenta años y con estudios a nivel licenciatura, implica una ventana de oportunidad en los municipios para impulsar la profesionalización en el servicio público, sobre todo en los temas relacionados con la gobernanza o la participación ciudadana por medio de acciones planificadas, ordenadas, ajustadas a un marco legal y financiero. Esto, al impulsar el desarrollo planificado y la vocación de servicio (gráfica 4).

Gráfica 4 Edades de los servidores públicos municipales

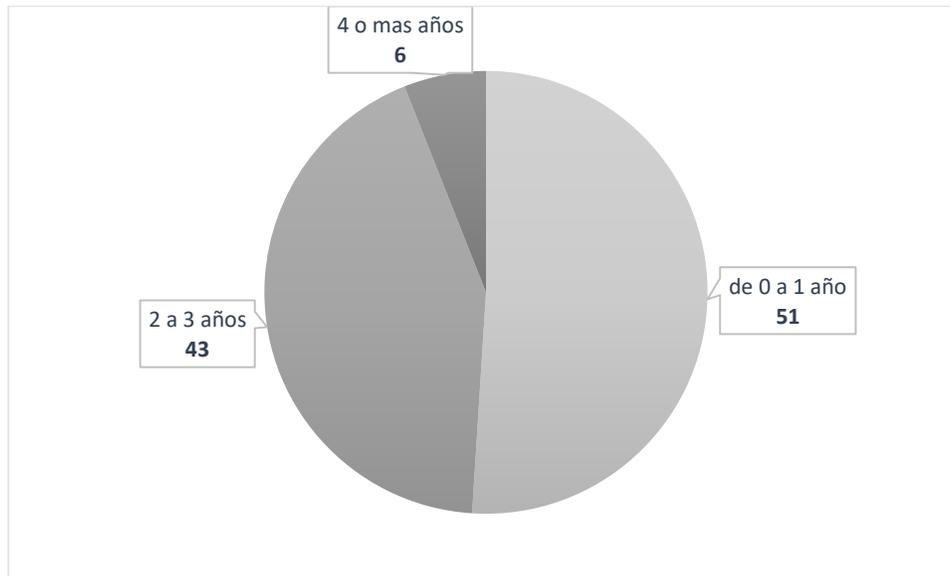


*Fuente: Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.*

En cuanto al tiempo laborado en Contraloría Social, la mitad de los funcionarios (51) cuentan con una trayectoria de un año o menos en sus actuales responsabilidades; 43 trabajadores municipales cuentan con una experiencia que oscila entre los dos y tres años. Estos intervalos de tiempo coinciden con los periodos de administraciones municipales que se dan trienalmente, por lo que es de suponer una duración limitada a ese periodo y en la que se advierte una ventana de oportunidad para el servicio civil de carrera y la profesionalización de los servidores públicos la cual garantice el desarrollo y permanencia de los elementos humanos, con conocimientos técnicos y experiencia en la materia.

Cabe resaltar que, de ente los 6 Servidores Públicos con una experiencia manifestada de 4 o más años de haber contribuido a la promoción de la Contraloría Social destaca en el municipio de Tepatlán de Morelos, una persona cuenta 10 años en la administración pública municipal desarrollando actividades de este rubro.

Gráfica 5 Tiempo laborando en actividades de promoción a la Contraloría Social



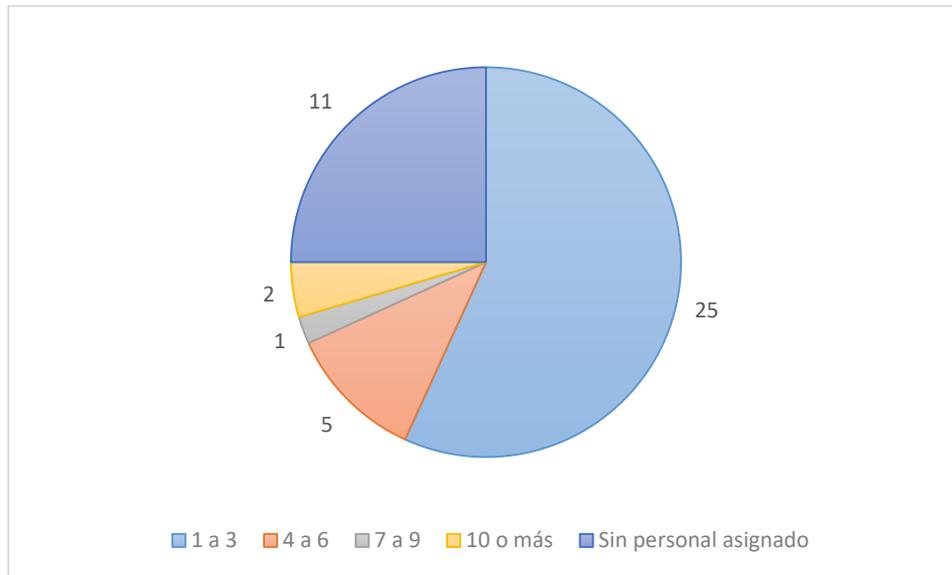
*Fuente: Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.*

Sin embargo, existen valores tan alejados como los treinta y un servidores públicos que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga que tiene asignados a propiciar la creación de vigilantes ciudadanos, cabe agregar que este municipio invierte gran parte de su personal con funciones relativas a la Contraloría Social a su programa de atención a adultos mayores, con diecinueve elementos de su plantilla apoyando específicamente a los comités de vigilancia ciudadana de la tercera edad.

De manera contrastante, otros 12 municipios participantes reportaron no contar con servidor público algún asignado a propiciar las acciones de Contraloría Social, siendo éstos: Ameca; Autlán de Navarro; Chapala; Ejutla; El Limón; Etzatlán; Hostotipaquillo; Ojuelos de Jalisco; Tecalitlán; Tecolotlán; Tonaya y Zapotlán del Rey. Tal como se observa en la siguiente gráfica, más de dos terceras partes de los municipios enfrentan un problema en cuanto a los recursos humanos que invierten en este tema.

Fuera del Área Metropolitana de Guadalajara, el municipio con más servidores públicos realizando acciones de promoción a Contraloría Social es el municipio de Zapotlanejo, con once colaboradores dentro de su estructura orgánica instrumentando estas acciones.

**Gráfica 6 Cantidad de servidores públicos en promoción de Contraloría Social**

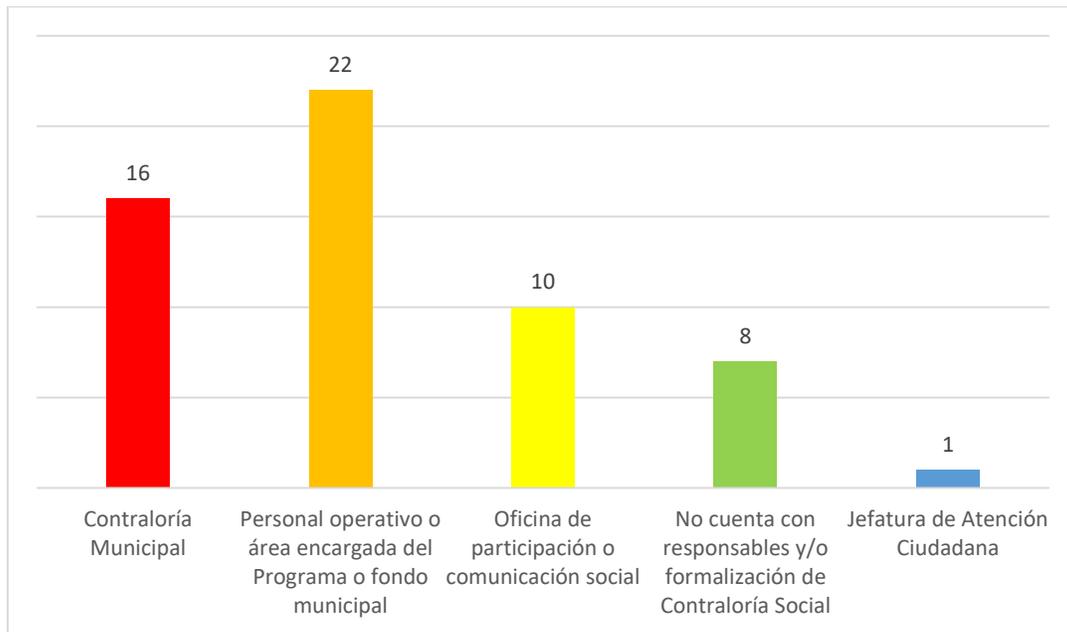


*Fuente: Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.*

En cuanto a las áreas encargadas de promover la Contraloría Social, en la mayor parte de los casos se observa que esa responsabilidad recae en el personal operativo de los programas, seguido de la Contraloría Municipal, por último recae en oficinas de comunicación o participación social. En ocho de los casos no se cuenta con un responsable definido en propiciar acciones de vigilancia ciudadana en las acciones de gobierno.

Aunque lo más común sea que las áreas operativas de los programas asuman la responsabilidad de contribuir a integrar la vigilancia ciudadana, la realidad en el municipio es que otras áreas asuman dicha tarea.

Gráfica 7 Responsabilidad de promover Contraloría Social en municipios.



Fuente: Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.

#### 4.4. Recursos financieros y materiales.

En cuanto a los recursos financieros invertidos en acciones de vigilancia ciudadana, los municipios no reportan un monto destinado de manera exclusiva para este rubro, conforme a lo informado en el Cuestionario. Ninguno de los municipios participantes, manifestó la existencia de una partida o monto proveniente de recurso municipal programado anualmente para acciones de vigilancia ciudadana de manera específica para la promoción y seguimiento de la Contraloría Social; tampoco se toman los recursos para este mecanismo de los programas de desarrollo social u acciones gubernamentales; por lo que las necesidades en la materia, son cubiertas a través de gasto operativo ordinario.

Esta situación no se encuentra reflejada en las acciones municipales dentro de sus programas, porque si bien, treinta y cinco de los municipios reportaron tener programas propios, ninguno de ellos cuenta con una asignación presupuestal programada para la implementación de este

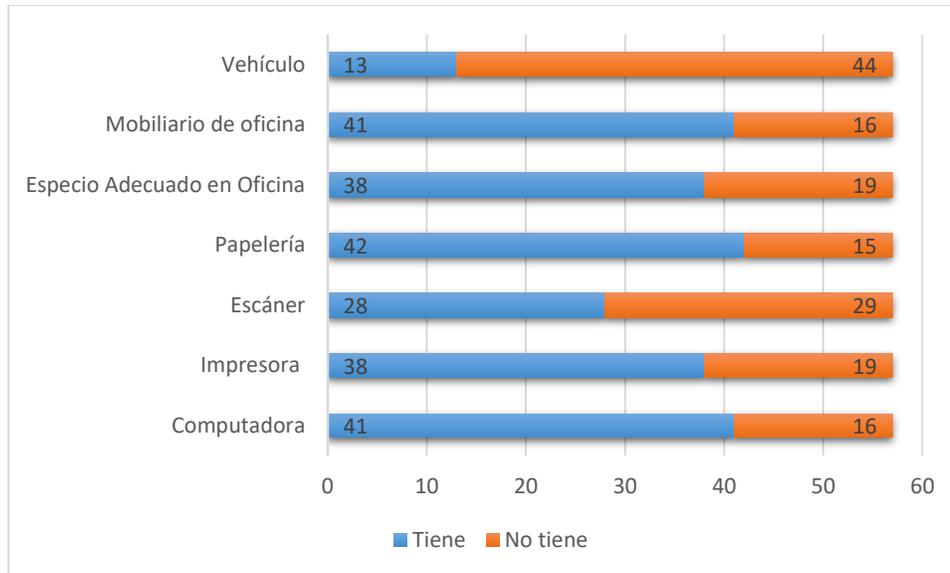
esquema de vigilancia ciudadana o algún porcentaje en las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo para ese fin.

En lo relativo a las herramientas con las que cuentan para el desempeño de sus funciones, en términos generales, los servidores públicos municipales cuentan con algunos de los artículos necesarios para realizar su labor, es decir, equipo de cómputo, espacio adecuado o incluso mobiliario de oficina, además de papelería suficiente. En menor medida se cuenta con equipamiento más sofisticado como escáner o un vehículo asignado para las labores cotidianas de su área de trabajo.

Al menos para los municipios participantes en este diagnóstico, casi una tercera parte de las herramientas con las que pudiesen contar para realizar de forma óptima su labor no se encuentran presentes tal y como se visualiza en la gráfica 8, con especial énfasis en el vehículo automotor. Este detalle no tendría mucha significancia en áreas metropolitanas con factores de movilidad favorables, pero tiene un impacto a considerar en las zonas rurales del interior del resto de la entidad, alejadas de las cabeceras municipales, en zonas montañosas o de poca movilidad en donde no existen rutas frecuentes de transporte público o caminos para acceder a ellas.

Como parte de este diagnóstico se identificó que la brecha digital en cuanto al acceso permanente a la red de internet junto con la ausencia de artículos informáticos para el cumplimiento de sus atribuciones son determinantes para el control y seguimiento de éstas actividades.

*Gráfica 8 Recursos Materiales con los que se cuentan para promoción de Contraloría Social*



*Fuente: Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.*

#### 4.5. Participación e involucramiento ciudadano.

Como ya se ha referido en la introducción, la parte fundamental de la Contraloría Social es que los ciudadanos estén involucrados en la observación, monitoreo y evaluación de las actividades gubernamentales.

Sin embargo, la participación requiere ser activa y por ende, el involucramiento de ciudadanos de forma individual o colectiva no depende exclusivamente de una reglamentación o invitación por parte de las autoridades.

En ese tenor, se observó que los municipios no han tenido acciones de involucramiento con la sociedad civil organizada, ya sea porque no se ha hecho una invitación específica o por que los propios grupos de la sociedad civil no han buscado participar con los municipios en acciones de capacitación a beneficiarios y/o servidores públicos, integración de comités de Contraloría Social y las actividades de vigilancia que deriven.

De la misma forma que se ha hecho énfasis en que las sociedades y democracias actuales han abandonado el modelo gubernativo para dar paso a los integrados en la gobernanza, el hincapié permanece en que la sociedad avanza más rápido que el gobierno y su cuerpo jurídico puesto que el modelo de gobernanza parte de una sociedad auto-organizada originada en la complejidad social de los grupos, demandas, proveedores de información y por tanto en la aparición y participación de nuevos actores no gubernamentales en las arenas públicas (Aguilar: 2003).

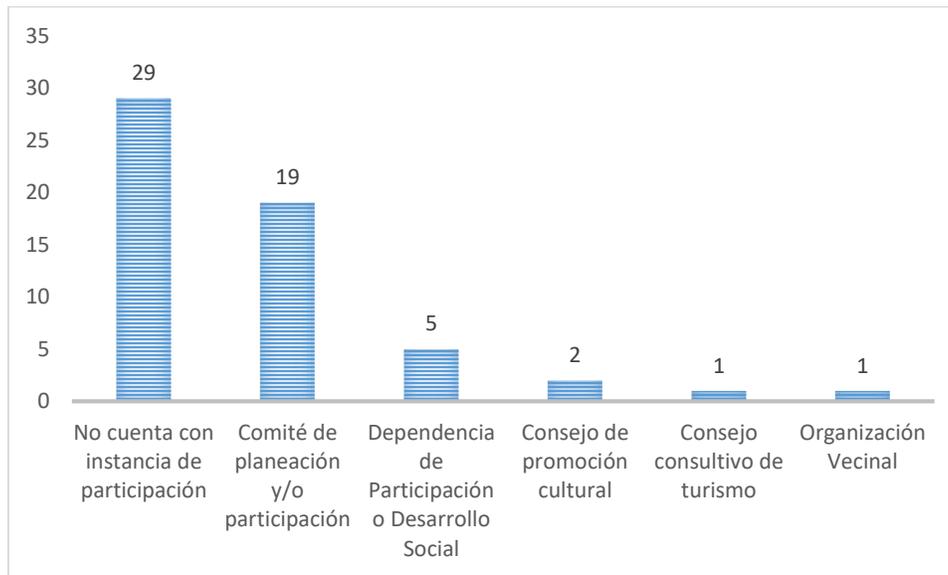
Los resultados en cuanto a estructuras de participación propias de los municipios fueron conservadores, es decir, no todos los municipios pudieron referir algún grupo conformado por ciudadanos y autoridades para la discusión de los temas de relevancia para el municipio:

- Veintinueve de los municipios reportaron no contar con algún tipo de instancia o consejo de carácter participativo, incluyente, representativo e interinstitucional.
- Diecinueve más reportan algún tipo de Comité de Planeación y Participación;
- Cinco más se encargan de promover la participación ciudadana exclusivamente con las Dependencias Internas, como las Áreas de Participación Ciudadana o de Desarrollo Social;
- Dos municipios cuentan con Consejos de Promoción Cultural;
- Uno cuenta con un Consejo Consultivo de Turismo; y
- Uno reporta que esas actividades la realiza o se ajustan a lo hecho por un área encargada de la organización vecinal.

Esta evidencia indica que muchos Ayuntamientos no podrán dar cumplimiento de forma inmediata a la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, que establece la creación de Consejos Municipales de Participación Ciudadana y Popular como también la emisión de reglamentos y disposiciones administrativas que aseguren la participación ciudadana y emita los criterios necesarios para la aplicación de ese ordenamiento jurídico.

El análisis realizado en este Diagnóstico abarca un rango de tiempo con mayor amplitud al de la promulgación de la Ley, pero las evidencias recabadas hasta el momento arrojan puntos que son necesarios de fortalecer a fin de que los municipios puedan dar cumplimiento al nuevo ordenamiento.

*Gráfica 9 Instancias de Participación Ciudadana*



*Fuente: Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.*

## 5. Promoción de la Contraloría Social.

Si bien es cierto que los municipios participan en las acciones de desarrollo instrumentadas por los Gobiernos Federal y Estatal en cuanto a la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social, lo cual en diversa medida han cumplido, de acuerdo a la información de este Diagnóstico y de la emanada de la ROCSGL; también lo es que, deben realizar la promoción de la vigilancia ciudadana en las acciones propias, porque como ya se dijo, la adopción de este mecanismo sirve a los gobiernos locales a reestablecer la confianza de sus beneficiarios de obras y programas <sup>5</sup> y ciudadanía en general, del cual existen tareas pendientes para superar la fragilidad normativa específica en materia de Contraloría Social Municipal.

<sup>5</sup> Cfr: Ley General de Desarrollo Social. Artículo 69.

La Contraloría Social debe ejercerse mediante un proceso de sensibilización dirigido primero a los Servidores Públicos que serán vínculos de asesoría con los beneficiarios y receptores de los reportes o denuncias que emanen como consecuencia de la ejecución de los Programas, Obras o Acciones Gubernamentales y en segundo término, a los beneficiarios de las políticas municipales para hacerlos conocedores de sus derechos como receptores de un programa y del alcance que tienen al participar como vigilantes ciudadanos en favor de su propio interés y el bienestar de otros beneficiarios en el que la autoridad es en realidad un sujeto que está a la espera de saber su opinión y conocer los mecanismos para mejorar sus estrategias.

### **5.1. Municipios con programas propios y su Contraloría Social.**

Los datos solicitados en el cuestionario, relativos a la promoción de la Contraloría Social en programas ejercidos con recursos propios municipales, consideraron el periodo comprendido del año 2015 al 2019. No obstante, lo manifestado en los cuestionarios por parte de los municipios participantes tratan solamente el ejercicio actual.

Son diez los municipios que integran la Contraloría Social en programas ejecutados con recursos propios, lo cual los hace una minoría entre el grueso del universo de estudio. El Cuestionario identificó a un total de veintidós municipios que reportan ejecutar programas propios pero no con grupos de ciudadanos realizando acciones de vigilancia. Como se observará a lo largo de este apartado y con la reflexión sobre lo revisado en la sección anterior, la promoción a la Contraloría Social encuentra limitantes en el municipio en cuanto al conocimiento de las leyes vigentes en esa materia, la carencia de reglamentos propios y la falta de capacitación hacia los servidores públicos, lo cual se traduce adicionalmente a una presupuestación específica inexistente para realizar estas acciones.

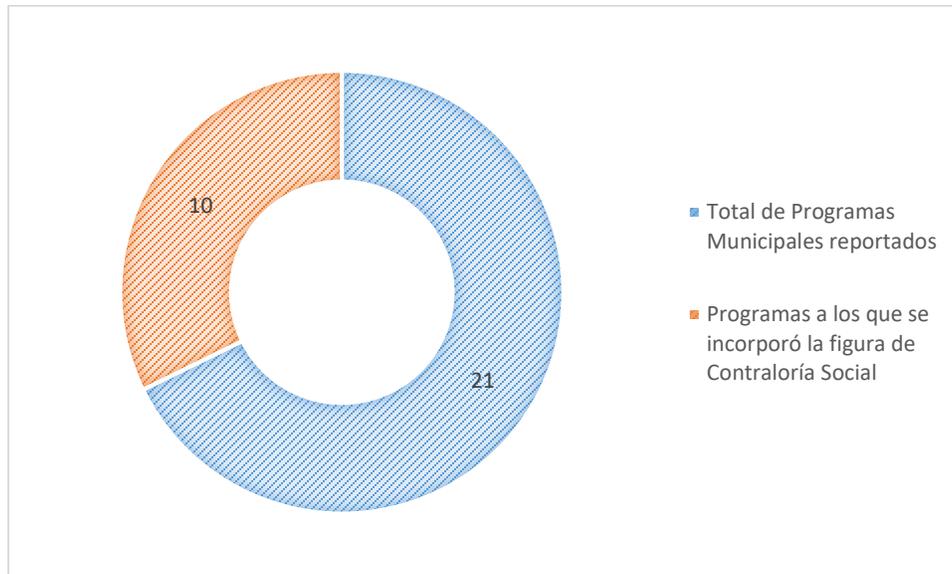
Sin un adecuado marco normativo en los municipios, la vigilancia ciudadana y la incorporación de la Contraloría Social, no tienen un espacio real de participación ciudadana

que brinde legalidad y certeza en las acciones realizadas; tanto para los gobiernos locales, como para los ciudadanos y que, de la misma manera, contribuya a su interés en asuntos públicos.

La presencia de programas municipales con Contraloría Social es uno de los puntos nodales de este diagnóstico y a lo cual diez municipios reportan contar con actividades de vigilancia ciudadana en veinticuatro programas diferentes, conforme la tabla 3 que mas adelante se desarrolla. Guadalajara es el municipio con más programas cuya supervisión cuenta con mecanismos de observancia por parte y a favor de sus beneficiarios ya que ocho de sus estrategias de combate a la desigualdad incorporan estos mecanismos. Le sigue en ese conteo el municipio de Tlajomulco de Zúñiga con cuatro programas, Jilotlán de los Dolores con tres, Huejúcar y La Manzanilla de la Paz con dos y Jalostotitlán, Mezquitic, San Diego de Alejandría, San Martin Hidalgo y Zacoalco de Torres con uno cada uno de ellos.

Es una tendencia positiva la inclusión de Contraloría Social en programas municipales en las diferentes regiones de Jalisco. La adopción de medidas de este tipo de acciones no debe quedar sujeta a prejuicios sobre los recursos con los que cuenta un municipio, su extensión territorial o poblacional, actividades productivas o tamaño del mismo y aunque el número de municipios con Contraloría Social en programas propios resulte reducido en comparación con el total en la Entidad, los cambios derivados de la promulgación de la Ley en materia de Participación Ciudadana obligan a la adopción de este mecanismo en el resto de los municipios y sus programas. Retomando lo señalado en el apartado introductorio, la Contraloría Social ofrece mecanismos para supervisión de la aplicación de los programas y mejorar la relación de los gobiernos locales con sus habitantes.

### *Gráfica 10 Inclusión de Contraloría Social en Programas municipales*



*Fuente: Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.*

En la tabla a continuación se enumeran aquellos municipios que cuentan con acciones en Contraloría Social en programas propios, la relación se despliega por orden Alfabético

*Tabla 3 Municipios y programas con financiamiento propio*

Región	Municipios	Nombre de los Programas
Centro	Guadalajara	Atención a personas en situación de calle
		Becas prepárate
		Eres nuestro orgullo
		Estancia segura
		Estancias infantiles municipales
		Guadalajara se alista
		Hecho por mujeres individual
		Hecho por mujeres grupal
Norte	Huejúcar	Construcción de Servicios Sanitarios Individuales
		Programa de Becas Municipales Huejúcar

Altos Sur	Jalostotitlán	Obra Pública Municipal
Sur	Jilotlán de los Dolores	Programa Pensión Adultos Mayores
		Programa de Ayuda a Madres Jefas de Familia
		Programa de Arreglo de Drenajes y Calles
Sureste	La Manzanilla de la Paz	Energía limpia para todos
		Agua limpia y saneamiento
Norte	Mezquitic	Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)
Altos Norte	Lagos de Moreno	Obra Pública Municipal
Altos Norte	San Diego de Alejandría	Becas a estudiantes enseñanza media superior y secundaria
Lagunas	San Martín Hidalgo	Obra Pública Municipal
Centro	Tlajomulco de Zúñiga	Programa de Apoyo a Adultos Mayores
		Programa de Apoyo a Jefas de Familia
		Programa de Apoyo Becas a Alumnos de Secundaria
		Programa de Apoyo de Útiles y Uniformes
Lagunas	Zacoalco de Torres	Entrega de Beca para Estudiantes por concepto de Transporte

Fueron excluidos los municipios que reportaron acciones de Contraloría Social que provenían de fondos y Lineamientos federales.

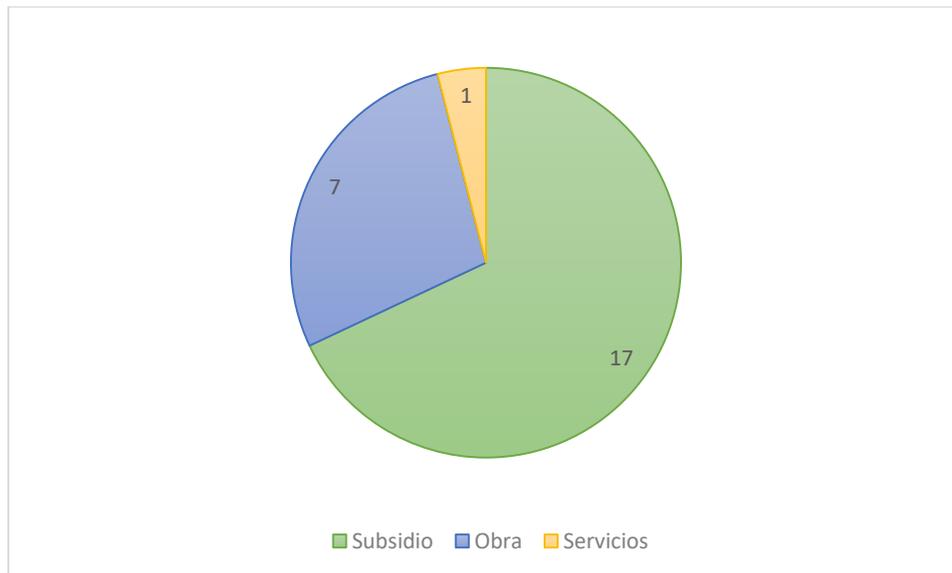
Para esta investigación se identificó que los programas municipales se agrupan en tres categorías:

- Subsidios: Entrega de apoyos económicos o en especie de manera directa al beneficiario. Ej. Entrega de despensa, útiles escolares, vales, dinero.

- Servicios: Bienes intangibles entregados por los gobiernos municipales para la atención de alguna necesidad específica. Ej. Capacitación, guardería, formación cultural o deportiva.
- Obra: Acciones de construcción o mejora de infraestructura pública. Ej. Pavimentación, instalación de tomas de agua, ampliación de caminos y carreteras.

En cuanto al tipo de beneficio otorgado por los programas municipales con acciones de Contraloría Social, estas mayoritariamente se enfocan en subsidios, es decir en un apoyo económico o material dirigido a beneficiarios de forma individual. En menor medida se encuentran los correspondientes a la obra pública y por último los servicios.

*Gráfica 11 Tipo de Beneficios otorgados a través de programas municipales con Contraloría Social*



*Fuente: Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.*

Fue reportado por los municipios, la integración de noventa comités de Contraloría Social en veinticuatro programas o acciones municipales. Los municipios con mayor número de estos

grupos fueron Mezquitic con cincuenta y seis, Guadalajara con dieciséis, Huejúcar con catorce y San Diego de Alejandría con dos. El resto de los municipios enlistados en la sección siguiente reportan haber contado con acciones de Contraloría Social, pero no se informó sobre los detalles de las mismas, estas (número, folio o identificación, número de integrantes y fecha de creación), razón por la cual no se reflejan en este apartado.<sup>6</sup>

En el caso del municipio con mayor número de Comités reportados: Mezquitic, se observa que éstos fueron creados en el presente año para el Programa de Infraestructura Social Wixarika durante los meses de marzo y abril, con una vigencia establecida al 31 de diciembre del mismo año, participando en la mayoría de ellos cuatro personas, preservando también un equilibrio entre hombres y mujeres en todos sus comités.

Para el caso de la capital Jalisciense, ésta reportó la constitución de dieciséis comités durante el año 2018 para ocho programas. La creación de estos comités tapatíos osciló entre los meses de mayo y junio con una vigencia programada hasta el día 31 de diciembre, ambos del mismo año. Como un dato para este municipio, en tres de sus programas existe una presencia exclusiva de mujeres en los programas “*Estancias infantiles municipales*”, “*Hecho por mujeres individual*” y “*Hecho por mujeres grupal*”.

Por otra parte en el municipio de Huejúcar, fueron constituidos catorce comités para dos programas: Uno para “*Construcción de Servicios Sanitarios Individuales*” y trece en el “*Programa de Becas Municipales*”. Aunque la gran mayoría de estos comités fueron integrados en el año 2018, a diferencia de la mayoría de los programas, su vigencia se extiende a ese año, sino a la conclusión de la administración municipal.

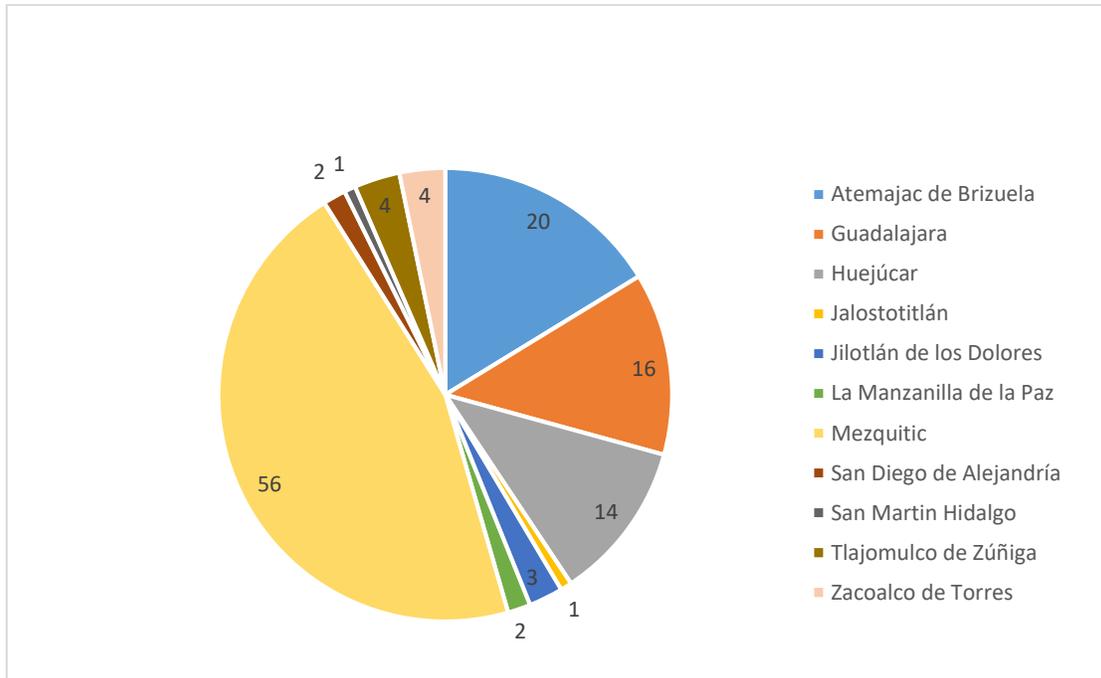
Un último caso relevante de mención es el de Atemajac de Brizuela, que reportó la creación de dieciocho grupos ciudadanos para participar en actividades de vigilancia, pero cuya

---

<sup>6</sup> Los comités integrados y reportados por los municipios se encuentran en el Anexo 2 del presente documento.

actividad no se realizaba en torno a un programa específico; más bien en el que los integrantes intervenían en otras actividades relacionadas con obra pública actuando “Como difusores de programas, obras o cualquier recurso destinado a cada barrio o localidad”.

Gráfica 12 Comités de Contraloría Social Constituidos por municipio.



Fuente: Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.

El listado completo de comités constituidos, así como el programa al que se encuentran adscritos, se detalla en el Anexo 2 de este documento.

## 5.2. Actividades de Contraloría Social

En el marco de estos programas se realizaron distintas actividades relacionadas con la Contraloría Social. Estas actividades se han agrupado en ocho categorías tomando en consideración el trabajo de monitoreo ya realizado por la ROCSGL para dar facilidad y continuidad al municipio al reportar sus acciones.

- 1.- Entrega de información o difusión. Información entregada a beneficiarios sobre el programa o programas en los que están incorporados, Reglas de Operación, derechos y responsabilidades en la conformación de comités de vigilancia, entre otros.
- 2.- Capacitación servidores públicos. Capacitación y/o actualización orientada a servidores públicos implicados en la operación de los programas sujetos a Contraloría Social.
- 3.- Capacitación a beneficiarios. Capacitación a beneficiarios de programas, obras o servicios en materia de Contraloría Social y de los derechos adquiridos como parte de los beneficios aportados por las acciones gubernamentales de las que son parte.
- 4.- Conformación de Comités. Capacitación orientada a la integración de comités de vigilancia ciudadana.
- 5.- Actividades de vigilancia o inspección. Las realizadas por el Comité de Contralorías Social para evaluar el programa, que incluyen actas para monitoreo o supervisión sobre las entregas o aplicación de los recursos y la forma en que estas actas deberán ser llenadas y entregadas a la autoridad competente para hacerles saber alguna inconformidad, posible irregularidad o bien, manifestar que se encuentran de acuerdo con la manera en que han sido ejercidos los recursos o entregados los beneficios del o los programas.
- 6.- Reuniones y asambleas con beneficiarios o asociaciones civiles o académicas. Reuniones entre beneficiarios de los programas y/o grupos de la sociedad civil organizada que se encuentren participando en alguna de las actividades de vigilancia ciudadana.
- 7.- Denuncias, solicitudes de información, reporte de irregularidades. Capacitación para la integración de algún tipo de reporte sobre una situación que no encuadra con la normatividad vigente del programa o programas o genera insatisfacción entre los beneficiarios de estos.
- 8.- Informe final. Integración de un informe al cierre de la aplicación anual o cíclica del programa con objeto de condensar lo realizado por los comités de vigilancia derivado de sus actividades de vigilancia a los programas, obras o acciones sujetos a Contraloría Social.

Posterior a la propia constitución de Comités de Contraloría Social, las acciones reportadas por los municipios con mayor frecuencia consistió en la capacitación a los beneficiarios sobre

las características del programa al que están incorporados y la sensibilización respecto a la Contraloría Social, esto tiene congruencia, toda vez que es necesario que conozcan su participación, herramientas y los alcances de sus atribuciones. Posteriormente le corresponde a los Comités realizar acciones de vigilancia como estimen pertinentes, de manera paralela a las actividades de ejecución del programa, obra o acción gubernamental; en caso de tener dudas, podrán solicitar asesorías y de considerarlo pertinente, presentarán Denuncias, Solicitudes de Información o Reportes Ciudadanos. La gráfica 13 demuestra que el resto de actividades son realizadas con la una frecuencia similar.

Por ende, en el trabajo de la promoción a la Contraloría Social no es simplemente integrar un comité con ciudadanos designados de entre el universo de beneficiarios bajo la idea de que representan a su comunidad, cuyo principio de integración será ejercer una vigilancia proactiva e informada sobre la aplicación del programa y el debido ejercicio de los recursos destinados al mismo, así como el actuar de los servidores públicos en la ejecución del programa.

Dadas estas condiciones, se observa una ejecución recíproca entre la capacitación y asesorías a beneficiarios, así como la entrega de información y las actividades sustantivas de los Comités que corresponden a la vigilancia o inspección, la elaboración de informes finales y la presentación de denuncias y solicitudes de información.

*Gráfica 13 Acciones de Contraloría Social realizadas para la vigilancia de los programas municipales<sup>7</sup>*



*Fuente: Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.*

La elaboración de este Diagnóstico reveló un aspecto importante que no se encuentra presente en ningún otro similar por parte de la ROCSGL o en las investigaciones en el orden municipal y es que: Las recomendaciones o denuncias pueden perderse o no ser atendidas a los ojos del ciudadano debido a uno de estos dos motivos:

- a) Una denuncia presentada ante la instancia ejecutora de una política puede no tener un cauce de investigación adecuado porque esta instancia no posee la facultad para investigar actos de corrupción en sus programas y además podría entrar en un conflicto de interés al hacerlo.

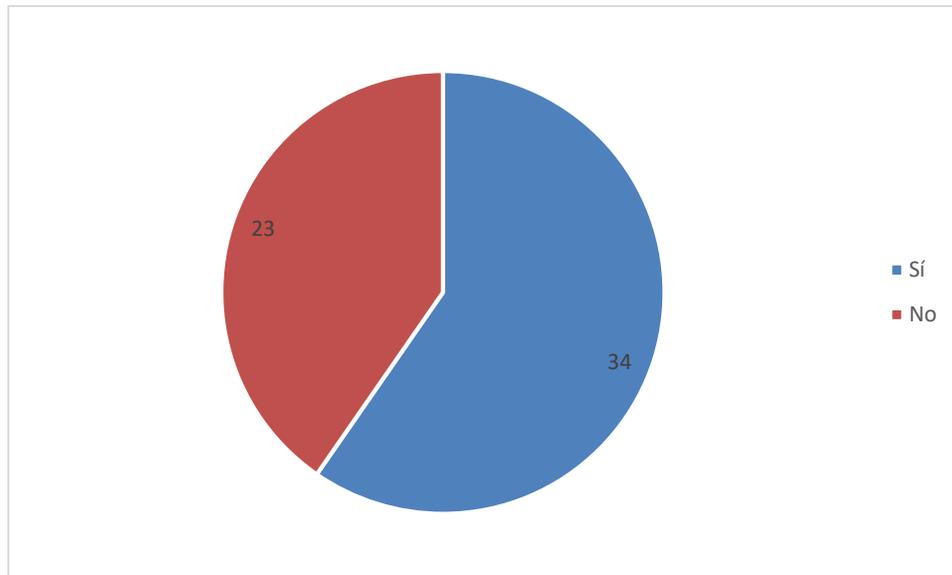
<sup>7</sup> La gráfica reporta en la fila “Asambleas de Beneficiarios / reuniones con Ciudadanos”, la información solicitada en el cuestionario, no obstante la pregunta incluía acciones de Contraloría Social con organismos de la sociedad civil, por lo que, en concordancia con lo mencionado en la sección anterior sobre la inexistencia de vinculación en este tipo, se reporta como resultado de este reactivo corresponde únicamente a las reuniones o asambleas con beneficiarios y ciudadanía.

- b) Una recomendación presentada ante las contralorías municipales puede quedar sin respuesta debido a que estas no tienen la facultad para dar seguimiento y asegurar la atención, respuesta y cumplimiento de las recomendaciones presentadas por beneficiarios para el mejoramiento de un programa, lo cual conduce a una falta de continuidad en los compromisos adquiridos al establecer mecanismos de Contraloría Social.

Una de las estrategias para la mejora continua y el establecimiento de controles administrativos es la presentación de las denuncias o reportes por parte de la ciudadanía, la cual en 34 de los casos, reportaron carecer del conocimiento suficiente en la formalización y proceso de la misma, por lo tanto actualmente resulta un herramienta disponible para la mejora en el desempeño de autoridades o de la aplicación de los programas.

Lo que abre una nueva ventana de oportunidad para que los Órganos Internos de Control en ese orden de gobierno puedan ser capaces de distinguir los procesos específicos de sugerencia, queja o denuncia y así otorgar el seguimiento adecuado e informar del mismo al requirente. Fortaleciendo lo anterior, se considera viable la capacitación basada en la experiencia y buenas prácticas que al efecto pueda otorgar la Contraloría del Estado, en el marco de la Comisión de Contralores Municipios –Estado.

*Gráfica 14 Información proporcionada a beneficiarios sobre quejas o denuncias*



***Fuente: Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.***

Sumando a lo mencionado en párrafos anteriores, las acciones ejecutadas por el personal encargado de la ejecución de la Contraloría Social en las instituciones municipales crean un patrón que es entendido por los habitantes como el conjunto de conductas, valores, actitudes y acciones que se puede esperar por parte de sus funcionarios municipales pudiendo ser estas positivas o negativas, lo cual conlleva a que el ciudadano tenga la confianza de presentar denuncias por hechos que considera contrarios a la legalidad, o formular recomendaciones a los programas y servicios en los que perciba la necesidad de una mejora.

Cabe hacer mención que las conductas negativas no son exclusivas de los servidores públicos, sino que otros agentes presentes en el ciclo de las políticas públicas municipales pueden buscar beneficios contrarios a la ley y a costa del presupuesto de ese orden de gobierno o de los propios beneficiarios. Por ello, es necesario contar con mecanismos de control interno y vigilancia permanente para la prevención de prácticas deshonestas cometidas al margen de los programas, como pueden ser el establecimiento de condicionantes

en calidad, cantidad, temporalidad en la entrega de los programas, obras o servicios por parte de personas ajenas al gobierno municipal, comprometiendo así las políticas públicas. Refrendando la necesidad de la vigilancia ciudadana en las mismas, para garantizar el cumplimiento de la normatividad en su aplicación; en caso contrario, realizar las manifestaciones suficientes y relevantes para atenderlo.

### 5.3. Relación de los municipios con sus beneficiarios.

El municipio crea sus propios mecanismos y prácticas para relacionarse con sus ciudadanos y muy en especial con los beneficiarios de sus programas. Atendiendo ese punto, el Cuestionario tomó registro del número de integrantes de los comités de vigilancia, su género y las fechas de creación y vigencia de éstos.

En primer lugar, se observó un total de cuatrocientos veinticinco ciudadanos integrantes en los Comités de Contraloría Social en programas municipales<sup>8</sup>, participando un número ligeramente mayor de hombres que de mujeres, con cerca de dos participantes por cada comité.

*Tabla 4 Integración de Comités de Contraloría Social por género y promedio*

	Total participantes en comités	Promedio de participación por comité
<i>Hombres</i>	213	1.95
<i>Mujeres</i>	198	1.81

Por otra parte, no se registraron grupos de Contraloría Social para un periodo anterior al año 2018, conforme lo manifestado en los cuestionarios, por parte de los municipios

<sup>8</sup> No se especificó el generó en dos programas por parte del municipio de San Diego de Alejandría. Aunque ambos se contabilizaron en el total, no se añadieron a la sumatoria por género. El número de participantes en CS fue de cinco personas en sendos programas municipales.

participantes. Todos los comités reportados por los municipios no anteceden al mes de mayo del año en mención. El dato por sí mismo resulta peculiar y se puede interpretar como una inexistencia de Contraloría Social en programas municipales para los años anteriores a 2018 considerando que el periodo de estudio comprendía desde el año 2015 pero del que también puede argumentar una falta de evidencia y resguardo documental que no permite ver las acciones emprendidas en los años anteriores.

La razón para abarcar dicho periodo de estudio fue con el objeto de complementar información que había sido obtenida como parte de la ROCSGL y considerada como inicial para el diseño del Cuestionario, por lo tanto, se optó por abarcar dos periodos de gobierno recientes y dar la posibilidad de reflejar la adopción que hayan instrumentado para la Contraloría Social.

Por otra parte, el periodo de tiempo de intervención de los comités de Contraloría Social, oscila en los seis meses conforme a la información reportada en los cuestionarios. Sin embargo, San Diego de Alejandría cuenta con comités cuya duración abarca un año completo según su reporte y como fue referido, en el apartado 5.1 *“Municipios con programas propios y su Contraloría Social”* Huejúcar, cuyos 14 Comités contemplan una duración equivalente a la de la administración pública.

La duración de los comités está sujeta a lo establecido en las propias Reglas de Operación y sus reglamentos municipales, por lo que escapa a este diagnóstico señalar algún tipo de duración reglamentaria prescriptiva para los comités de vigilancia siendo que los beneficios otorgados por cada programa pueden ser de diferente duración y alcance.

Por el lado contrario, la vigencia de esos comités suele quedar circunscrita al cierre de actividades de los programas, por lo que la finalización de los trabajos de los comités ciudadanos concluyen de forma paralela a la política implementada, siendo que la entrega de

informes finales por los grupos de vigilancia ciudadana es necesaria como parte de las comprobaciones que tenga que hacer la instancia ejecutora.

Nuevamente el dato atípico es el del municipio de Atemajac de Brizuela, cuyos comités no solo no están incorporados a un programa, sino que no se cuenta con una vigencia o definición de ellos, lo que hace suponer que mantendrán vigentes a lo largo de la presente administración municipal, por lo que no permite saber más sobre sus alcances en la vigilancia de los programas municipales. De la misma forma, el municipio de La Manzanilla de la Paz para sus programas de Energía Limpia para Todos y Agua Limpia y Saneamiento no reporta una vigencia específica lo cual imposibilita saber su duración y si esto se vincula a la instalación del equipamiento o el comienzo de su operación.

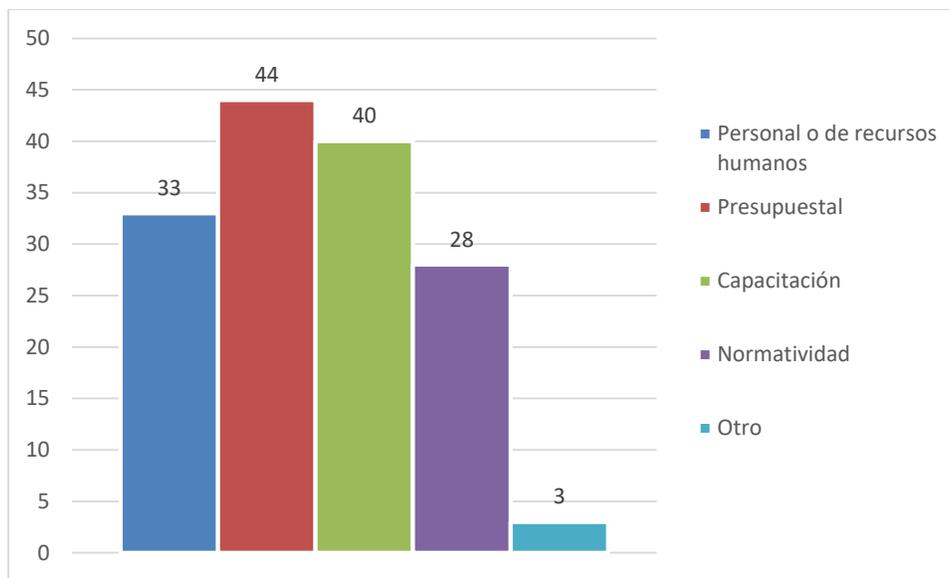
#### **5.4. Obstáculos enfrentados en la implementación de la Contraloría Social**

Como se mencionó en apartados anteriores, los municipios enfrentan obstáculos para la implementación de la Contraloría Social. Como parte de este diagnóstico, se buscó identificarlos para tomar las medidas pertinentes a fin de facilitar e incentivar la participación ciudadana y los municipios a su vez, cuenten con mecanismos para incrementar la confianza de sus habitantes.

Lo que fue encontrando por medio del Cuestionario es que existe cierta similitud en cuanto a las dificultades que enfrentan las áreas promotoras de la Contraloría Social en los municipios. En cuarenta y cuatro ocasiones han respondido que la carencia presupuestal operativa es uno de sus principales obstáculos, seguido por la falta de capacitación con cuarenta menciones, en tercer lugar, la ausencia de recursos humanos adecuados y suficientes para realizar la función de promoción y en cuarto lugar por aspectos relacionados con la normatividad con veintiocho menciones.

Solo en tres ocasiones se mencionó que se enfrenta a la falta de disposición de la ciudadanía a participar o involucrarse en la vigilancia ciudadana. Aunque esta adversidad fue reportada en menor número, cabe resaltar que la ciudadanía es el punto medular de la vigilancia realizada a través de la Contraloría Social y que en el caso particular de Jalisco la diferencia de los otros mecanismos señalados en la Ley por dos de sus cualidades intrínsecas: “Su intervención en lo público está orientada específicamente al control, vigilancia y evaluación de las acciones y programas de gobierno y en segundo lugar porque son acciones institucionalizadas, están normadas en leyes, reglamentos o Reglas de Operación” (Hevia: 2007: P. 6).

*Gráfica 15 Principales dificultades para implementar la Contraloría Social*



*Fuente: Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.*

Si bien el aspecto de la normatividad es el cuarto en ser señalado, también es necesario retomar lo mencionado líneas atrás sobre la condición imperante que tiene la mayor parte de los municipios sobre sus carencias en cuanto a reglamentación propia o guías académicas para la integración esta vigilancia ciudadana. Las leyes de Participación Ciudadana, Obra Pública y de Desarrollo Social Estatales son los referentes necesarios de recordar por parte de los municipios a fin de cumplir con las obligaciones legales que tienen como autoridad en

la implementación de la Contraloría Social en las intervenciones realizadas con recursos propios.

## 6. Resultados de la Ejecución de Contraloría Social en Municipios.

Los resultados obtenidos de la Contraloría Social se relacionan con el alcance de los derechos sociales en la exigencia de la calidad y oportunidad de los programas y servicios sociales que son instrumentados por los Municipios.

Asimismo, los dos aspectos fundamentales en el entorno de las exigencias ciudadanas actuales, son: La rendición de cuentas que obliga a la autoridad a informar sobre las acciones que está haciendo, responder y justificarlas en la arena de la discusión pública. Y en segunda instancia, el mecanismo de participación ciudadana, sino que se involucra en conocer lo que se está realizando, como se está realizando y manifestar su aprobación frente a los resultados obtenidos y proponer las mejoras para diseñar o implementar las políticas públicas en el gobierno municipal.

Por otra parte, conocer los resultados que se han dado a partir de las acciones de los comités de vigilancia en las políticas públicas municipales implica reflexionar sobre la documentación de los datos que se haya efectuado sobre cada caso en particular. Esto no es un asunto menor puesto que CONEVAL (2015) señala la relevancia de contar con evidencias documentadas de acciones de política social que se encuentren dando resultados y de aquellas en las que exista oportunidades de mejora tal y como pueden ser, en la supervisión de la calidad y satisfacción que otorgan a sus beneficiarios.

En consecuencia, para la Contraloría Social, la documentación sobre los resultados está orientada a conocer la forma en la que los ciudadanos han participado en el cumplimiento de sus derechos sociales mediante la mejora de los programas y servicios de los que son beneficiarios, ya sea por la vía del perfeccionamiento a las actividades y componentes de los

programas o, por la denuncia a las acciones irregulares en la operación gubernamental a efecto de que sean atendidas conforme la normatividad aplicable en materia de Control Interno y Responsabilidades Administrativas .

La continuidad en las acciones derivadas de lo manifestado por los ciudadanos y beneficiarios no deben quedar sujetas a la persona encargada de recibirlas, investigarlas o darles trámite, sino que se debe preservar la información, datos, contenido y el compromiso de otorgar una respuesta institucional y cuya evidencia forme parte de los archivos de las dependencias públicas y trascienda en las acciones gubernamentales futuras

Esa información es parte de las experiencias institucionales que conforman el saber de los gobiernos locales y su resguardo debe ser considerado como fundamental para dar continuidad a una administración municipal y a la atención de necesidades y exigencias ciudadanas.

### **6.1. Mecanismos para la recepción y atención de denuncias y reportes presentados por los beneficiarios de los programas municipales.**

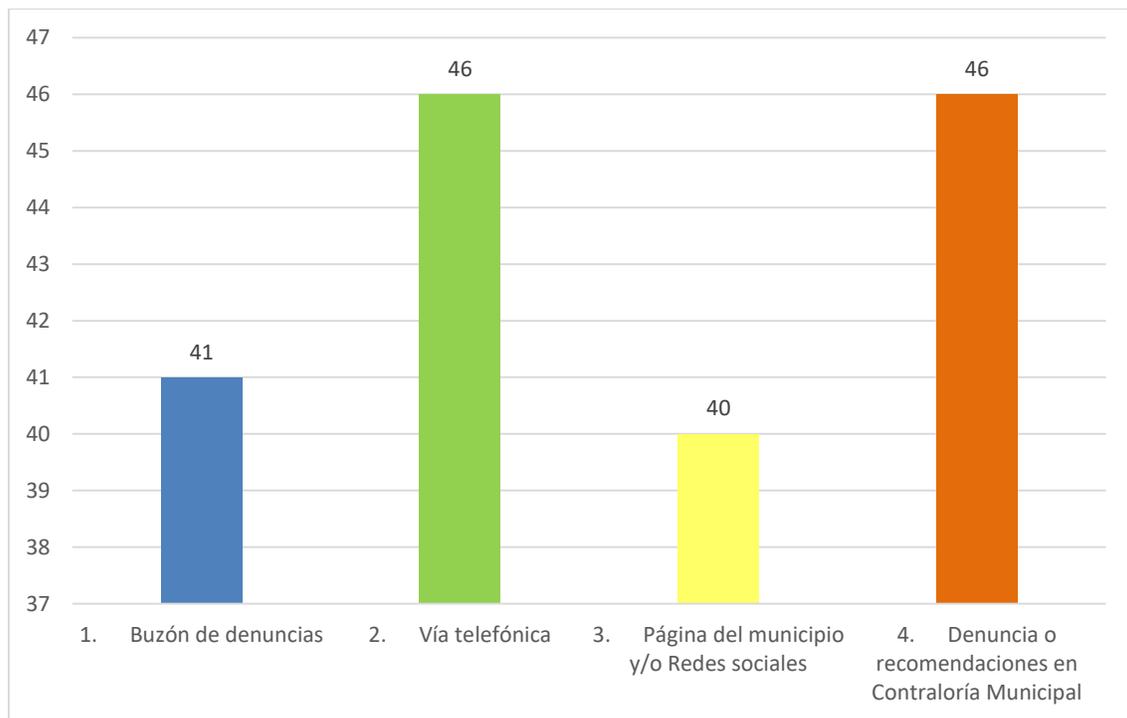
Para este diagnóstico, se buscó también conocer las capacidades organizacionales para recibir y gestionar los reportes presentados por los ciudadanos o beneficiarios con el propósito de conocer como están trabajando los municipios en este aspecto, si es que se apoyan en Tecnologías de la Información y la Comunicación; así como el seguimiento otorgado y la notificación del mismo a la ciudadanía en ese sentido; las opciones para la recepción de denuncias y recomendaciones, fueron las siguientes:

- Buzón de denuncias.
- Vía telefónica.
- Página del municipio y/o redes sociales.
- Denuncia o recomendaciones directamente en Contraloría Municipal.

- Otra opción (a especificar por parte del respondiente).

De manera general, los municipios que cuentan con diversos mecanismos para la recepción de denuncias y reportes, manifestaron que la estrategia más recurrente para la recepción de las mismas son aquellas presentadas directamente ante el personal de la contraloría municipal, sin embargo, se apoyan en herramientas de comunicación a distancia para realizar esta actividad como es el teléfono, seguido por las presentadas en menor medida por instrumentos como las páginas del municipio en redes sociales, y por último el uso de los buzones colocados dentro de alguna oficina pública.

*Gráfica 16 Medios para la recepción de quejas, denuncias y recomendaciones.*

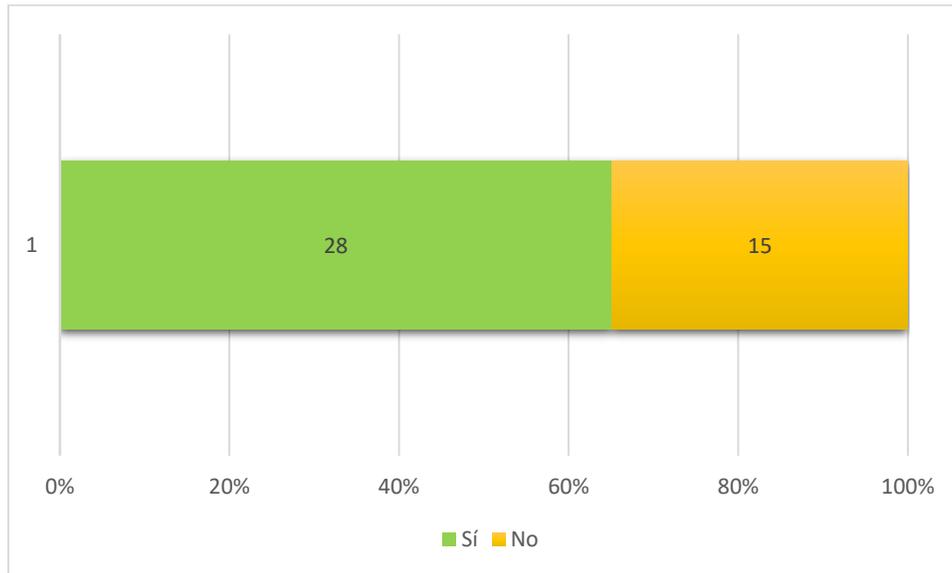


*Fuente: Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.*

Recibida la denuncia, el seguimiento que brinda el municipio a las mismas, se puede apreciar que, poco más de la tercera parte de los participantes no asigna folio para el seguimiento externo de las recomendaciones o denuncias presentadas y por ende, sin esa información, no se permite monitorear al interior del programa o programas como parte de procesos de mejora

continua, dificultando de igual manera la posibilidad de retroalimentar respecto del seguimiento otorgado a los ciudadanía.

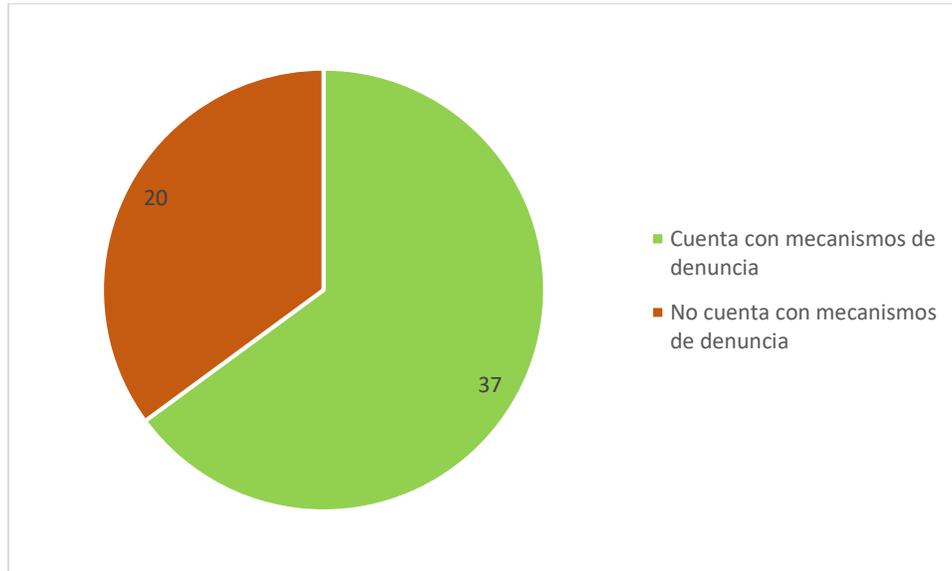
*Gráfica 17 Asignación de elementos de identificación a queja, denuncia o recomendación*



*Fuente: Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.*

Adicionalmente, la cifra de municipios que contestaron el Diagnóstico y que manifiestan no contar con un instrumento para registrar esa inconformidad ciudadana, asciende al 35% de ellos. Nuevamente, la cuestión sobre realizar una adecuada documentación de lo acontecido en la demarcación municipal y la capacidad de transmitir esa información a través del control documental y resguardo de los mismos, hace patente que el trabajo realizado al interior de la administración municipal, ya que puede perderse al no contar con la capacidad institucional suficiente en materia de archivo, resguardo y disponibilidad de información y documentación pública, acciones que comprometen la rendición de cuentas y mejora de la gestión pública, derivadas de la participación ciudadana.

**Gráfica 18. Disposición de mecanismos para la recepción y atención de Denuncias y Reportes presentados por los beneficiarios de los programas municipales**



Las acciones registradas por los municipios en todas sus vertientes de Contraloría Social ya sean de programas propios o federales han sido poco numerosas. Esto no se debe de interpretar necesariamente como una falta de éxito o contundencia por parte de los Comités de Vigilancia Ciudadana ya que el punto de este diagnóstico fue la identificación de la situación actual que guarda la Contraloría Social en los municipios.

Además, se indica que los ciudadanos participantes no han presentado denuncias o reportes ya sea por falta de experiencia y conocimiento en la operación de programas o recursos públicos o porque han estado conformes con el mismo y no son detectadas las omisiones.

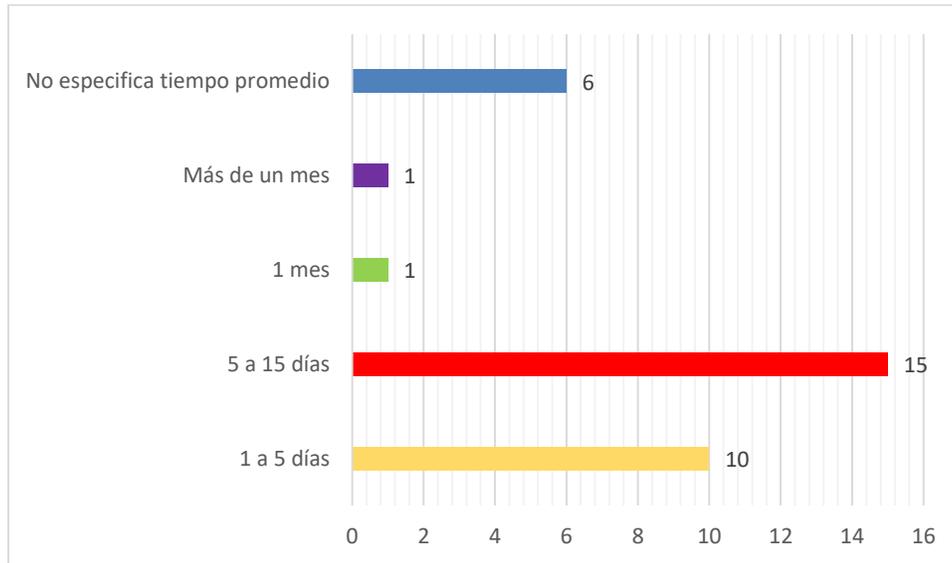
La importancia de informar a los beneficiarios acerca de las instancias para presentar denuncias o que el municipio conozca de irregularidades cometidas al margen de sus programas y servicios así como la retroalimentación relativa al seguimiento otorgado, está relacionada con el correcto ejercicio del gasto, la rendición de cuentas, la construcción de la ciudadanía y la confianza en las instituciones públicas. Siendo el municipio el orden de

gobierno con mayor proximidad al ciudadano, la construcción de esta confianza en la autoridad se vuelve un asunto estratégico en la legitimidad del gobierno en turno y la preservación de derechos del ciudadano.

Respecto a lo anterior, los tiempos que manifiestan los municipios en otorgar una respuesta a las mismas, tal como se observa en la gráfica 18 a continuación, se concentra más entre los respondientes en el rango de los cinco a los quince días, seguido por el periodo que va de uno a siete días. La variación en el tiempo promedio que puede tomar un municipio para darle respuesta a una denuncia o reporte depende de la propia naturaleza del caso presentado, su reglamentación y de la disponibilidad de sus recursos humanos y técnicos disponibles.

Esta información es meramente cuantitativa e indicativa, es decir, se contabilizó la respuesta dada por el municipio, pero no implica una duración ajustada a algún tipo de reglamentación y tampoco afirma que el sentido de la respuesta sea en favor de lo que sugiere el beneficiario o le dé la razón al denunciante de algún probable hecho de corrupción o uso indebido de recursos públicos. Los atributos de la respuesta dada por la autoridad municipal es un aspecto que no era parte de este diagnóstico.

**Gráfica 18 Tiempos promedio para informar seguimiento proporcionado a quejas, denuncias o reportes**



*Fuente: Elaboración propia, a partir de las encuestas recibidas por los municipios.*

Otro tipo de investigación sería necesaria para determinar la razón por la cual muchos municipios aún no cuentan con contraloría municipal y su integración, siendo que se encuentra establecida en el artículo 15 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, la obligación de que el Ayuntamiento nombre tanto al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento; al Encargado de la Hacienda Municipal así como al Titular del Órgano de Control Interno, o sobre las limitantes específicas, en el caso de los municipios que cuentan con Contralorías, a partir de la evidencia recabada por el cuestionario.

## **6.2. Seguimiento a Reportes y Denuncias en obras municipales.**

Durante el periodo de tiempo que comprendió el cuestionario aplicado a los Municipios, ha sido registrada la implementación de acciones derivadas de los comités de vigilancia propios. El registro de esto dependió enteramente de lo que los servidores públicos que atendieron el Cuestionario consideraron como importante de reportar en el marco de sus Programas de Desarrollo.

Con base en, los municipios que reportaron acciones específicas en programas de desarrollo propios son: Guadalajara, La Manzanilla y Santa María del Oro. En el primer caso, el municipio recibió e incorporó las recomendaciones hechas para su programa de “*Estancia Infantil*” en la que le solicitaba el que implementara mejores prácticas para subsanar la deficiencia en la prestación del servicio.

En el segundo caso, el del municipio de La Manzanilla de la Paz, se realizaron recomendaciones con respecto al manejo del apoyo del programa “*Energía limpia para todos*” por parte de los usuarios. Esta recomendación presentada originalmente de forma verbal fue formalizada en un acta y turnada a las oficinas de vigilancia ciudadana. La información dada por este municipio no ahondó más en estos datos y sobre el seguimiento de las recomendaciones.

En el último caso, el de Santa María del Oro, derivado de una recomendación ciudadana se refirió a una reunión de seguimiento con directores de área a efecto de evaluar los faltantes para el adecuado cumplimiento de sus labores, pero no fue especificado en el marco de que programa o acción, resultados de la misma, acta o seguimiento dado o algún otro dato que permitiera conocer más a profundidad esta experiencia.

## 7. Balance de Conclusiones.

La investigación sobre Contraloría Social en el orden municipal resulta escasa, siendo más abundante la literatura sobre las experiencias estatales y sobre los programas federales, motivo por el cual este Diagnóstico arroja insumos para aclarar la situación actual sobre la implementación de esta figura de participación ciudadana, específica para la vigilancia de las políticas públicas de impacto directo al ciudadano, beneficiándolos a través de programas, obras o acciones gubernamentales.

Este análisis se considera como descriptivo y cuyo fin es dar a conocer, las condiciones bajo las cuales actualmente se realiza vigilancia ciudadana en los programas propios de los municipios y los resultados que han obtenido de ella; con esto conocer la implementación de la Contraloría Social a través de la promoción, operación y seguimiento que realiza el municipio de este mecanismo de participación.

Los resultados de la vigilancia ciudadana se encuentran diseñados para ejercer un control *ex post* de la decisión pública, lo cual significa que la operación de la Contraloría Social se basa en la operación y resultados de decisiones políticas que ya fueron tomadas e implementadas (Cunill: 2009: P. 6) en la figura de los programas implementados<sup>9</sup>.

Cabe señalar que el involucramiento de los participantes en comités de vigilancia no constituye la evaluación de los programas. Distinguir esto es importante porque hasta el momento, las actividades realizadas por los grupos ciudadanos atienden la vertiente del monitoreo de la ejecución y/o cobertura de los programas y el correcto desempeño de los servidores públicos, no obstante esto es solo un insumo para la evaluación de implementación o de resultados.

---

<sup>9</sup> Una participación *ex ante* implicaría la participación en el proceso de formulación de la política, lo cual implica un proceso de planeación más plural (aunque más complejo y de mayor inversión en tiempo), en la identificación del problema a atender y la población potencial de ser sujeta a los beneficios de determinada estrategia.

## 7.1. Conclusiones por temática del cuestionario

*Áreas operativas y/o de coordinación para promover actividades de Contraloría Social.*

- Gran parte de los municipios no cuentan con un reglamento propio que articule la participación ciudadana o la gobernanza ni utilizan sustentos normativos para su fundamento o guía.
- La totalidad de ellos manifestó carecer de un presupuesto asignado para desarrollar acciones de promoción de Contraloría Social de forma directa.
- Se observa una carestía en cuanto al acceso de equipo de oficina o de transporte para realizar sus actividades.
- Doce municipios no cuentan con persona alguna designada para esta actividad, por otra parte, 32 de ellos tienen de uno a tres empleados atendiendo por si mismos lo relacionado a Contraloría Social.
- Se advierte la necesidad en el reforzamiento de capacitación en los municipios, en función de las actualizaciones que pueda sufrir un programa o la operación como tal de la Contraloría Social.
- Tampoco se involucra el valor agregado que representa la integración de organizaciones de la sociedad civil como puente entre beneficiarios y autoridades pública; incluso podría abonar en los esquemas de capacitación, difusión o incluso de evaluación de las estrategias de Contraloría Social implementadas.
- Casi la mitad del personal que labora en las áreas operativas de Contraloría Social se componen de jóvenes y adultos que van de los 25 a los 35 años y con preparación a nivel licenciatura.

*Promoción de la Contraloría Social*

- Diez municipios en diferentes medidas y condiciones han instrumentado acciones de Contraloría Social en programas ejercidos con recursos propios.
- Los reportes entregados por los Comités de Contraloría Social a los municipios sobre mejoras a sus programas como fue el caso de Santa María del Oro y Ejutla,

impactaron a los programas, en materia de control interno, cumplimientos normativos y el correcto desempeño de los servidores públicos.

- Se encontró que existe una buena participación o involucramiento de los ciudadanos en los programas municipales que implementaron Contraloría Social.
- Por el contrario, las necesidades presupuestarias para hacer la difusión y promoción de esta figura de participación ciudadana, así como la capacitación fueron los factores recurrentes que tiene que enfrentar el municipio para lograr la integración de comités de vigilancia.

### *Resultados de la Contraloría Social*

- Es necesario fortalecer el seguimiento a la vigilancia ciudadana implementada; es decir, las acciones gubernamentales efectuadas a partir de las manifestaciones del ciudadano.
- Debe proporcionarse orientación al beneficiario así como retroalimentación, atención y seguimiento a las denuncias y reportes realizados en el tenor de la Contraloría Social, así como el control documental de estas manifestaciones y de las mejoras implementadas en las políticas públicas, en base a las resoluciones de los señalamientos ciudadanos.
- El municipio debe guardar la memoria documental e información suficiente y relevante, relativa a los programas, obras y acciones gubernamentales ejercidas con recursos propios en las que hayan aplicado la Contraloría Social, como un testamento de buenas prácticas así como de la evolución en el ejercicio de este mecanismo de participación

La Contraloría Social es la conjunción del gobierno abierto y la rendición de cuentas en su forma más simple, en el sentido de que el beneficiario de un programa tiene el conocimiento de lo que debe recibir y vigila que se le otorgue en tiempo, calidad y oportunidad, atendiendo el objeto de la política pública en cuestión; brindando así la oportunidad de escuchar las voces ciudadanas para la mejora de la gestión pública, basado en la experiencia del ciudadano.

## 8. Aprendizajes institucionales.

La realización de este diagnóstico reveló aprendizajes sobre la situación actual de la Contraloría Social en los municipios del Estado. Ésta considerando los tres ejes de las conclusiones referidas: Situación de las áreas operativas, complejidades en la promoción de la Contraloría Social y resultados derivados de este esquema de vigilancia y la evidencia recabada nos lleva a deducir 7 rubros de atención para el fortalecimiento de la Contraloría Social, que se referirán a continuación:

1. *Contraloría Social promovida por distintas instancias.* La primera enseñanza es que en el ámbito supramunicipal, la instancia responsable de la Contraloría Social es diversa conforme a la normatividad y/o operación de cada uno de los municipios; esto siendo que pudiese ser un factor de complejidad en el otorgamiento de recursos humanos, materiales y financieros, así como la profesionalización de los servidores públicos que desempeñan estas actividades, toda vez que en su mayoría no están de manera exclusiva dedicados a las actividades de promoción, operación y seguimiento de esta figura.
2. *Fragilidad normativa.* Si bien es cierto se advierte la implementación de contraloría social en programas municipales, éstos no cuentan con la debida normatividad, al ser diversa y escasa; sin embargo este panorama podría mejorar en virtud de la implementación de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza para el Estado de Jalisco, en el ámbito municipal a través de la integración de los respectivos Consejos Municipales de Participación Ciudadana y Popular.
3. *Procedimientos no estandarizados.* En razón de la fragilidad normativa, los procedimientos de inclusión ciudadana en la vigilancia de las acciones gubernamentales es diferenciada, es decir, la Contraloría Social es aplicativa atendiendo estándares distintos de temporalidad, aplicación, integración de

comités, medios para realizar la vigilancia; así como el alcance de esa vigilancia y los resultados de la participación y su impacto en los municipios.

4. *Seguimiento a la vigilancia realizada.* Derivado de las herramientas con las que los Comités de Contraloría Social someten a consideración del municipio, los resultados obtenidos de su vigilancia ciudadana pueden derivarse entre otros: Denuncias, solicitudes de información o incluso reportes y/o sugerencias de mejora en la ejecución de políticas públicas. Sin embargo es necesario realizar un seguimiento por parte del municipio para su integración en la mejora continua del programa, obra o acción vigilada.
5. *Ausencia de documentación.* Asimismo, otra lección adquirida es precisamente el riesgo latente de la pérdida de información por la falta del control documental en dos vertientes: La generación como tal de las evidencias documentales de las actividades realizadas, en virtud de que la mayor parte del involucramiento de los beneficiarios se realiza de forma directa y por el otro lado, el resguardo de los documentos generados y la debida integración del archivo de las áreas promotoras de la Contraloría Social, para posterior consulta de esta información.
6. *Necesidad de capacitación.* De manera institucional los municipios se ven limitados en el otorgamiento de espacios de capacitación necesarios en la materia por dos vertientes primordiales: La falta de recursos económicos y la saturación en las actividades de los servidores públicos, limitando el tiempo disponible para recibirla. La segunda vertiente, consciente de que la Contraloría Social es un mecanismo de participación ciudadana y como tal, requeriría una amplia gama de áreas de especialidad para su concepción como lo son: políticas públicas, evaluación gubernamental y participación ciudadana; las capacitaciones que se dan en la materia mayoritariamente son para la implementación de la figura, dejando fuera el conocimiento para integrar la normatividad e instrumentación de la misma, resultando estas acciones de manera empírica.

7. *Falta de presupuesto.* El tema de los recursos municipales invertidos en estas acciones son por si mismos un hallazgo y aprendizaje fundamental de este ejercicio. La inexistencia de un presupuesto específico asignado para la implementación de la Contraloría Social resulta un factor significativo, haciendo que las actividades de promoción y seguimiento de la Contraloría Social se realicen con los recursos propios del programa o de la instancia responsable de la misma; por lo que sus alcances están limitados al remanente de los rubros señalados.

Para este ejercicio de diagnóstico, la recopilación de todas las experiencias derivadas de las acciones ciudadanas en comités de vigilancia significó una innovación, y aunque modestas en su cantidad, reflejaron acciones de mejora y corrección de actos desajustados al marco jurídico o de compromisos en la provisión de bienes y servicios.

Esto abre la puerta a que los municipios realicen un ejercicio valorativo en cuanto a la información que generan, documenten, ordenen o actualicen sus datos sobre los comités y sobre las prácticas más enriquecedoras en Contraloría Social.

## 9. Bibliografía

- Aguilar Villanueva, Luis F. (2003). *“La nueva Gobernación”*. Acta Republicana. Política y Sociedad. Universidad de Guadalajara, número 2, pp. 9-21.
- Aguirre Barbosa, Monserrat y Águila Taxis, Yenni (2018). *“La Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social: su contribución a la transparencia y la rendición de cuentas”* en *Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales*, Año 5, Número 9, Julio-Diciembre 2018.
- Álvarez, Rosángel (2011). *“Contraloría social y clientelismo: la praxis de los consejos comunales en Venezuela”* en *Revista Politeia*, N. 46. Instituto de Estudios Políticos. UCV, 2011:175-207.
- Camacho Carrasco, Beatriz (2011) *“Comités de Contraloría Social en la obra pública. Caso Llano Largo, Huichapan, Estado de Hidalgo”* en *Contraloría social en México. Experiencias de participación ciudadana y rendición de cuentas* Secretaría de la Función Pública.
- Castells, Manuel & Borja, Jordi. Local y global (2000). *“La gestión de las ciudades en la era de la información”*. Primera edición en México. Editorial Taurus.
- Cejudo Ramírez, Guillermo. (2011) *“Controlaría social: Ciudadanía activa, gobierno responsable”* en *Contraloría social en México. Experiencias de participación ciudadana y rendición de cuentas* Secretaría de la Función Pública.
- CONEVAL (2015). *“Sistema de monitoreo y evaluación de la política de desarrollo social en México”*. *Memorias del CONEVAL 2006-2015*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. México.
- Cunill Grau, Nuria (2009). *“Contraloría social y derechos sociales. El desafío de la integralidad”* en *Gestión y política pública*, Volumen XVIII, N. 1. 1 semestre 2009.
- Hardin, Russell (1999). *“Do we want trust in government?”* en *Democracy and Trust*, Warren, Mark E. ed. Cambridge University Press.
- Hevia de la Jara, Felipe (2006). *“La contraloría social mexicana: Participación ciudadana para la rendición de cuentas. Diagnóstico actualizado a 2004”*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana.
- Hevia de la Jara, Felipe (2007). *“Contraloría Social y protección de programas sociales”*. *Candados y derechos: Protección de programas sociales y construcción de ciudadanía*. Seminario internacional. PNUD México. Documento de trabajo No. 2.
- Moyado Flores, Socorro (2013). *“El Nuevo Institucionalismo de la Contraloría Social en las Políticas de Desarrollo Municipal”*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México.

- Offe, Claus, (1999). *“How can we trust our fellow citizens?”* en *Democracy and Trust*, Warren, Mark E. ed. Cambridge University Press.
- World Bank. 2003. *“Making services work for poor people: the role of participatory public expenditure management” (PPEM) (English)*. Social Development Notes; no. 81. Environmentally and socially sustainable development network. Washington, DC: World Bank.
- Ziccardi, Alicia (2004) *“Introducción: Claves para el análisis de la participación ciudadana y las políticas sociales del espacio local”*, en Alicia Ziccardi (coord.), *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local Memorias I*, IIS-UNAM –MA Porrúa, México, pp.9-19.

**Diagnóstico Situacional de Contraloría Social**  
en los **Municipios** del **Estado de Jalisco**

*Anexos.*

---



## Anexo 1. Tablas de resultados por región

**Tabla 1A. Actividades de Contraloría Social realizadas por programa municipal (respuestas binarias).**

Región	Nombre del municipio	Nombre del Programa	Tipo de beneficio del programa (subsídios, servicios, obra)	1. Entrega de información o difusión	2. Capacitación servidores públicos	3. Capacitación a beneficiarios	4. Conformación de Comités	5. Actividades de vigilancia o inspección	6. Reuniones y asambleas con beneficiarios o asociaciones civiles o académicas	7. Denuncias, solicitudes de información, reporte de irregularidades	8. Informe final
01 Norte	Huejúcar	Construcción de Servicios Sanitarios Individuales	Obra	0	1	1	1	1	1	1	1
01 Norte	Huejúcar	Programa de Becas Municipales Huejúcar	Subsidio	0	1	1	1	1	1	1	1
01 Norte	Mezquitic	Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	Obra	1	0	0	1	0	1	0	1
02 Altos Norte	Lagos de Moreno	Obra Pública Municipal	Obra	1	1	1	1	1	1	1	1
02 Altos Norte	San Diego de Alejandría	Becas a estudiantes enseñanza media superior y secundaria	Subsidio	0	0	0	1	0	0	0	0
03 Altos Sur	Jalostotitlán	Obra Pública Municipal	Obra	0	0	0	1	0	0	0	0
05 Sureste	La Manzanilla de la Paz	Energía limpia para todos	Subsidio	0	0	0	1	0	0	0	0
05 Sureste	La Manzanilla de la Paz	Agua limpia y saneamiento	Obra	0	0	0	1	0	0	0	0
06 Sur	Jilotlán de los Dolores	Programa Pensión Adultos Mayores	Subsidio	0	1	1	0	0	0	0	0

## Diagnóstico Situacional de Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco

<b>06 Sur</b>	Jilotlán de los Dolores	Programa de Ayuda a Madres Jefas de Familia	Subsidio	0	1	1	0	0	0	0	0
<b>11 Lagunas</b>	San Martín Hidalgo	Obra Pública Municipal	Obra	0	0	1	1	0	0	0	0
<b>11 Lagunas</b>	Zacoalco de Torres	Entrega de Beca para Estudiantes por concepto de Transporte	Subsidio	1	0	0	0	0	0	0	0
<b>12 Centro</b>	Guadalajara	Atención a personas en situación de calle	Subsidio	1	0	1	1	1	1	1	1
<b>12 Centro</b>	Guadalajara	Becas prepárate	Subsidio	1	0	1	1	1	1	1	1
<b>12 Centro</b>	Guadalajara	Eres nuestro orgullo	Subsidio	1	0	1	1	1	1	1	1
<b>12 Centro</b>	Guadalajara	Estancia segura	Subsidio	1	0	1	1	1	1	1	1
<b>12 Centro</b>	Guadalajara	Estancias infantiles municipales	Servicios	1	0	1	1	1	1	1	1
<b>12 Centro</b>	Guadalajara	Guadalajara se alista	Subsidio	1	0	1	1	1	1	1	1
<b>12 Centro</b>	Guadalajara	Hecho por mujeres individual	Subsidio	1	0	1	1	1	1	1	1
<b>12 Centro</b>	Guadalajara	Hecho por mujeres grupal	Subsidio	1	0	1	1	1	1	1	1

**Tabla 1B. Principales obstáculos enfrentados por los municipios para la promoción de Contraloría Social (respuestas binarias).**

Región	Nombre del municipio	Personal o de recursos humanos	Presupuestal	Capacitación	Normatividad	Otro
01 Norte	Huejúcar	1	1	0	1	
01 Norte	Mezquitic	1	1	1	0	
01 Norte	Totatiche	1	1	1	1	
02 Altos Norte	Lagos de Moreno	1	1	1	0	
02 Altos Norte	Ojuelos de Jalisco	0	0	0	0	
02 Altos Norte	San Diego de Alejandría	0	1	0	0	
02 Altos Norte	Teocaltiche	1	1	0	1	
03 Altos Sur	Jalostotitlán	1	0	1	1	Falta de interés de la gente
03 Altos Sur	Jesús María	0	0	0	0	
03 Altos Sur	San Ignacio Cerro Gordo	1	0	1	0	
03 Altos Sur	San Julián	0	0	1	0	Falta de interés de la gente
03 Altos Sur	San Miguel el Alto	0	1	1	0	
03 Altos Sur	Tepatitlán de Morelos	0	1	0	0	
03 Altos Sur	Valle de Guadalupe	1	1	1	0	
03 Altos Sur	Yahualica de González Gallo	1	1	1	1	
04 Ciénega	La Barca	0	1	1	1	
04 Ciénega	Ocotlán	0	1	1	0	
04 Ciénega	Zapotlán del Rey	1	1	1	0	
05 Sureste	Chapala	0	1	1	1	
05 Sureste	La Manzanilla de la Paz	0	1	1	0	
06 Sur	Jilotlán de los Dolores	1	1	1	0	
06 Sur	San Gabriel	1	1	1	1	
06 Sur	Tecalitlán	1	1	1	1	
06 Sur	Tuxpan	1	1	1	0	

## Diagnóstico Situacional de Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco

06 Sur	Zapotitlán de Vadillo	0	1	0	1	
07 Sierra de Amula	Autlán de Navarro	0	0	0	0	
07 Sierra de Amula	Ayutla	0	0	1	1	
07 Sierra de Amula	Ejutla	1	1	0	0	
07 Sierra de Amula	El Limón	1	1	1	1	
07 Sierra de Amula	Tecolotlán	0	0	0	0	Falta de interés de la gente.
07 Sierra de Amula	Tonaya	1	1	1	1	
07 Sierra de Amula	Tuxcacuesco	1	1	1	0	
08 Costa Sur	La Huerta	1	1	1	0	
09 Costa Sierra Occidental	Guachinango	1	1	1	1	
09 Costa Sierra Occidental	Mascota	1	1	1	1	
09 Costa Sierra Occidental	Mixtlán	1	1	1	1	
09 Costa Sierra Occidental	San Sebastián del Oeste	1	1	1	1	
10 Valles	Amatitán	1	1	1	1	
10 Valles	Ameca	0	1	0	0	
10 Valles	Etzatlán	1	1	1	1	
10 Valles	Hostotipaquillo	0	1	1	0	
10 Valles	San Juanito de Escobedo	1	1	1	0	
10 Valles	San Marcos	1	1	1	1	
11 Lagunas	Atemajac de Brizuela	1	1	1	1	
11 Lagunas	Atoyac	1	1	1	1	
11 Lagunas	Cocula	1	1	1	1	
11 Lagunas	San Martín Hidalgo	1	1	1	1	
11 Lagunas	Zacoalco de Torres	1	1	1	1	
12 Centro	El Salto	1	1	0	0	
12 Centro	Guadalajara	0	1	1	1	
12 Centro	Tlajomulco de Zúñiga	0	0	1	0	
12 Centro	San Pedro Tlaquepaque	0	0	1	1	
12 Centro	Zapotlanejo	1	1	1	1	

**Tabla 1C. Reglamentación municipal en materia de participación ciudadana, gobernanza y contraloría social.**

Región	Municipio	Reglamentación
<b>01 Norte</b>	Huejúcar	Reglamento de Participación Ciudadana de Huejúcar, Jalisco.
<b>02 Altos Norte</b>	Lagos de Moreno	Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.
<b>03 Altos Sur</b>	Jesús María	Reglamento del Comité de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal de Jesús María Jalisco.
<b>03 Altos Sur</b>	Tepatitlán de Morelos	Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
<b>04 Ciénega</b>	Ocotlán	Reglamento de la Administración Pública de Ocotlán.
<b>04 Ciénega</b>	Zapotlán del Rey	Reglamento Interno Zapotlán del Rey.
<b>05 Sureste</b>	Mazamitla	Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio de Mazamitla, Jalisco.
<b>06 Sur</b>	Jilotlán de los Dolores	Reglamento de Participación Ciudadana de Jilotlán de los Dolores.
<b>06 Sur</b>	Tuxpan	Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio.
<b>07 Sierra de Amula</b>	Tuxcacuesco	Reglamento de Planeación Participativa y Transparente.
<b>07 Sierra de Amula</b>	Unión de Tula	Reglamento de Participación Ciudadana.
<b>08 Costa Sur</b>	La Huerta	Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.
<b>09 Costa Sierra Occidental</b>	Mascota	Reglamento Estatal de Participación Ciudadana.
<b>10 Valles</b>	San Juanito de Escobedo	Reglamento de la Contraloría del Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco. Reglamento en Materia del Sistema Anticorrupción de San Juanito de Escobedo, Jalisco. Manual del Organización Interna del Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco.
<b>11 Lagunas</b>	Atoyac	Reglamento de Participación Ciudadana y Gobernanza de Atoyac, Jalisco.
<b>11 Lagunas</b>	San Martín Hidalgo	Reglamento de Participación Social de San Martín de Hidalgo.
<b>12 Centro</b>	Guadalajara	Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara.
<b>12 Centro</b>	Zapotlanejo	Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

**Tabla 1D. Instancia o consejo de carácter participativo, incluyente, representativo e interinstitucional encargada de promover la participación ciudadana.**

Región	Nombre del municipio	Nombre oficial de la instancia	Fundamento normativo	Actividades realizadas
01 Norte	Huejúcar	Consejo de Participación Ciudadana.	Reglamento de Participación Ciudadana de Huejúcar, Jalisco.	Ayuntamiento Abierto
01 Norte	Mezquitic	Consejo de Planeación y Participación Ciudadana.	Art. 48 al 59 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.	
03 Altos Sur	Jesús María	Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal.	Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.	Evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo Municipal y aprobar su reformulación.
03 Altos Sur	Valle de Guadalupe	Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal.	Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.	Planeación, Priorización y Evaluación
05 Sureste	Jocotepec	Consejo Municipal de Participación Ciudadana.	Reglamento de Participación Ciudadana	Consensar la toma de decisiones de gobierno y la generación de políticas públicas con la sociedad en general, tomando en cuenta sus necesidades e inquietudes, para buscar el desarrollo sustentable, sostenible y equitativo de la población del Municipio
05 Sureste	La Manzanilla de la Paz	Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal.	Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.	Mesas de trabajo según el tema a tratar, con propuestas de trabajo y prioridades de acción
05 Sureste	Santa María del Oro	Consejo Municipal de Participación Ciudadana	Reglamento de Policía y Buen Gobierno.	Ayuntamiento Abierto
06 Sur	Jilotlán de los Dolores	Consejo de Participación Ciudadana.	Reglamento de Participación Ciudadana de Jilotlán de los Dolores	Vigilar la aplicación del presupuesto participativo
06 Sur	Tuxpan	Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal.	Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.	Evaluar el plan municipal de desarrollo y gobernanza municipal y darle seguimiento
07 Sierra de Amula	Ayutla	Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal.	Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.	Sesiones cada 2 meses para ver las necesidades del municipio en cada una de las áreas y localidades
07 Sierra de Amula	Tecolotlán	Consejo Municipal de Cultura y las Artes.	Ley del Gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco.	Sesionar para consensar la estrategia de política pública-cultural del municipio
		Consejo Consultivo de Turismo	Ley del Gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco.	Sesionar para determinar zonas prioritarias para desarrollar el turismo y proyectos turísticos
09 Costa Sierra Occidental	Mixtlán	Comité de Participación Ciudadana	Reglamento Participación Ciudadana.	Recibir las consultas y quejas ciudadanas

## Diagnóstico Situacional de Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco

10 Valles	Ameca	Consejo de Participación Ciudadana	Reglamento Municipal de Participación.	Observar y enlistar las necesidades que tienen los colonos e implementar apoyo por parte del gobierno municipal.
10 Valles	Etzatlán	Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal	Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.	· Colaborar en actividades del proceso de planeación participativa.
10 Valles	San Juanito de Escobedo	Comité de Planeación y Desarrollo Municipal	Ley de Planeación y Desarrollo Municipal del Estado de Jalisco.	Reúne representantes de diferentes sectores poblacionales de nuestro municipio para la incorporación de sus ideas en la integración del plan municipal de desarrollo.
		Comité de Participación Ciudadana		Con su programa “miércoles ciudadanos” se presentan en las diferentes delegaciones y colonias del municipio a efecto de recibir las denuncias sobre las necesidades de la población para incorporarlas en las planeaciones diarias de actividad.
11 Lagunas	Atemajac de Brizuela	Consejo de Cultura	Art.115, Ley de la constitución pública del estado, art. 75 de la ley de gobierno y la administración pública.	Taller cultural
12 Centro	Guadalajara	Comité Municipal de Participación Ciudadana	Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara.	Funciones de gestión y representación vecinal, coadyuvante de las tareas del Ayuntamiento en la transformación de la relación entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos.
12 Centro	Tlajomulco de Zúñiga	Consejo de Participación Ciudadana	Manual de Organización.	Difusión
12 Centro	San Pedro Tlaquepaque	Consejo Municipal de Participación Ciudadana	Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.	Fomentar la gobernanza del Municipio, cuidar la legitimidad y transparencia de los procesos ciudadanos, evaluar el desempeño de la administración municipal, emitiendo opiniones y recomendaciones que consideren pertinentes, y demás contempladas en el artículo 315 del Reglamento de participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque
12 Centro	Zapotlanejo	Consejo de participación ciudadana	Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	I. Fomentar la gobernanza del Municipio II. Cuidar la legitimidad y transparencia de los procesos ciudadanos III. Emitir opiniones y recomendaciones para el mejor desempeño de la administración pública municipal. IV. Presentar denuncias y quejas ante las instancias competentes. V. Promover y desarrollar mecanismos y acciones entre los habitantes del Municipio, las organizaciones vecinales.

# Diagnóstico Situacional de Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco

## Anexo 2. Listado de Comités reportados por municipios con programas con acciones en Contraloría Social.

Región	Nombre del municipio	Nombre del programa	Nombre, número de folio, colonia, obra o forma de identificación de cada comité	Número de integrantes	Fecha de creación	Fecha de vigencia
11 Lagunas	Atemajac de Brizuela	Programa de Obra Pública Municipal	1. L. Yolosta	6	23/11/2018	No especificado
			2. Localidad el Jagüey	3	01/11/2018	No especificado
			3. Barrio el Sauz	6	09/11/2018	No especificado
			4. Barrio San José	6	08/11/2018	No especificado
			5. Barrio Los Pinos	6	12/11/2018	No especificado
			6. Barrio San Martín	3	16/01/2019	No especificado
			7. Barrio Colosio	6	10/01/2019	No especificado
			8. Barrio el Cerrito	6	18/01/2019	No especificado
			9. Localidad el Telcome	6	11/11/2018	No especificado
			10. Localidad de San Cayetano	3	01/11/2018	No especificado
			11. Localidad de Lagunillas	6	31/10/2018	No especificado
			12. Localidad de Pueblo Nuevo	6	01/11/2018	No especificado
			13. Localidad de Agua Caliente	6	27/10/2018	No especificado
			14. Localidad de Tierra Blanca	6	04/11/2018	No especificado
			15. Localidad de los Tlacuaches	1	27/10/2018	No especificado
			16. Localidad de Varillas	6	11/11/2018	No especificado
			17. Localidad de San Miguel	6	10/11/2018	No especificado
			18. Barrio Cruz del Rayo	6	06/11/2018	No especificado
			19. Barrio Santo Santiago	6	05/11/2018	No especificado
			20. Barrio el Zanjón	6	11/01/2019	No especificado
12 Centro	Guadalajara	Atención a personas en situación de calle	CSMAPSC-01-2018	7	19/06/2018	16/11/2018
		Becas prepárate	CSMBP-01-2018	9	23/05/2018	31/12/2018
			CSMBP-02-2018	7	23/05/2018	31/12/2018
			CSMBP-03-2018	9	24/05/2018	31/12/2018

# Diagnóstico Situacional de Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco

		Eres nuestro orgullo	CSMENO-01-2018	7	28/06/2018	31/12/2018
		Estancia segura	CSMES-01-2018	6	20/06/2018	31/12/2018
		Estancias infantiles municipales	CSMEIM-01-2018	7	21/06/2018	31/12/2018
			CSMEIM-02-2018	7	22/06/2018	31/12/2018
			CSMEIM-03-2018	7	27/06/2018	31/12/2018
		Guadalajara se alista	CSMEIM-04-2018	7	05/07/2018	31/12/2018
			CSNGDLSA-01-2018	5	23/05/2018	31/12/2018
			CSNGDLSA-02-2018	5	24/05/2018	31/12/2018
			CSNGDLSA-03-2018	5	25/05/2018	31/12/2018
		Hecho por mujeres individual	CSNGDLSA-04-2018	5	25/05/2018	31/12/2018
Hecho por mujeres grupal	CSMHMI-01-2018	9	11/05/2018	31/12/2018		
		CSMHMI-01-2018	9	11/05/2018	31/12/2018	
01 Norte	Huejúcar	Construcción de Servicios Sanitarios Individuales	Acta de comité pro-obra en la capilla de la comunidad de Achimec, Huejúcar, Jalisco	5	22/02/2019	20/05/2019
		Programa de Becas Municipales Huejúcar	Comité de la escuela primaria Paulino Navarro 604	5	05/12/2018	30/09/2021
			Comité de la escuela primaria sor Juana Inés de la Cruz	5	05/12/2018	30/09/2021
			Comité de la escuela primaria Paulino Navarro 603	5	05/12/2018	30/09/2021
			Comité de la escuela telesecundaria Lázaro Cárdenas dl Rio	5	05/12/2018	30/09/2021
			Comité de la escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla	5	07/12/2018	30/09/2021
			Comité de la escuela primaria Justo Sierra	5	05/12/2018	30/09/2021
			Comité de la escuela primaria Benito Juárez	5	07/12/2018	30/09/2021
			Comité de la escuela primaria Cuauhtémoc	5	10/12/2018	30/09/2021
			Comité de la escuela primaria José María Morelos y Pavón	3	10/12/2018	30/09/2021

# Diagnóstico Situacional de Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco

			Comité de la escuela primaria escuadrón 201	5	10/12/2018	30/09/2021
			Comité de la escuela primaria Niños Héroes	5	10/12/2018	30/09/2021
			Comité de la escuela primaria Rafael Ramírez	5	11/12/2018	30/09/2021
			Comité de la escuela primaria 5 de mayo	5	11/12/2018	30/09/2021
03 Altos Sur	Jalostotitlán	Programa de Obra Pública Municipal	Calle Ramona Villalpando	6	21/11/2018	31/12/2018
06 Sur	Jilotlán de los Dolores	Programa Pensión Adultos Mayores	No especificado	No especificado	No especificado	No especificado
		Programa de Ayuda a Madres Jefas de Familia	No especificado	No especificado	No especificado	No especificado
		Programa de Arreglo de Drenajes y Calles	No especificado	No especificado	No especificado	No especificado
05 Sureste	La Manzanilla de la Paz	Energía limpia para todos	No especificado	4	30/11/2018	No especificado
		Agua limpia y saneamiento	No especificado	4	02/12/2018	No especificado
01 Norte	Mezquitic	Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	1-Pueblo Nuevo	2	16/02/2019	31/12/2019
		Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	2-Pueblo nuevo 2	2	29/03/2019	31/12/2019
		Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	3-Chonacata	2	30/03/2019	31/12/2019
		Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	4-Haimawie Las Guayabas	2	29/03/2019	31/12/2019
		Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	5-Santa Catarina	2	29/03/2019	31/12/2019
		Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	6-Agua Zarca	2	29/03/2019	31/12/2019

# Diagnóstico Situacional de Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco

Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	7-Soconita	2	30/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	8-Cajones	2	30/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	9-Pochotita	2	28/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	10-Nueva Colonia	2	28/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	11-Los Órganos	2	28/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	12-Barranca de la manga	2	06/04/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	13-Santa Cruz	2	27/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	14-Tekatsata Pedernales	1	28/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	15-Las Latas	3	27/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	16-Taimarita	2	28/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	17-Mesa del Venado	2	29/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	18-Santa Cruz	2	27/02/2019	31/12/2019

# Diagnóstico Situacional de Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco

Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	19-Gobernación San Sebastián	2	08/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	20-Acatita	2	03/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	21-Cerro Bajito	2	03/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	22-Amultita	2	06/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	23-Colonia Rivera Aceves	2	05/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	24-El Venado	2	03/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	25-El Mirador	2	03/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	26-Techalotita	2	03/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	27-Tierras Amarillas	2	03/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	28-Ocota de la Sierra	2	03/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	29-Tierra Azul	2	05/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	30-Ratontita	2	05/03/2019	31/12/2019

# Diagnóstico Situacional de Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco

Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	31-Comisaria San Sebastián	2	11/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	32-Bajío del Tule	2	07/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	33-Ocota de los Llanos	2	16/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	34-Jalisquillo	2	05/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	35-Tesorero	2	05/06/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	36- Gobernación de San Andrés	2	08/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	37- Comisaria San Andrés	2	03/04/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	38-Las Pitayas	2	13/04/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	39- La Laguna	2	02/04/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	40- San José	2	02/04/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	41- Los Arcos	2	04/04/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	42- El Carrizal	2	29/03/2019	31/12/2019

# Diagnóstico Situacional de Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco

Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	43- El Chalate	2	22/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	44- Cohamiata	2	13/04/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	45- El Tempizque	2	22/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	46-Los Guayabas	2	30/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	47-Tierra Blanca del Chalate	2	05/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	48-San Miguel Huaixtita	2	07/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	49-Palma Chica	2	05/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	50-Popitita	2	05/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	51-El Huizache	2	12/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	52-Las Tapias	2	06/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	53-Cienega de Guadalupe	2	06/03/2019	31/12/2019
Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	54-Las Latas	2	02/04/2019	31/12/2019

## Diagnóstico Situacional de Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco

		Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	55-Guamuchilillo	2	06/03/2019	31/12/2019
		Programa de Infraestructura Social Wixarika 2019 (PISW)	56-Cebolleta	2	06/03/2019	31/12/2019
02 Altos Norte	San Diego de Alejandría	Becas a estudiantes enseñanza media superior y secundaria	Comité de Becas a estudiantes enseñanza media superior	5	16/04/2019	1 año
		Becas a estudiantes enseñanza media superior y secundaria	Comité de Becas a estudiantes enseñanza secundaria	5	16/04/2019	1 año
11 Lagunas	San Martín Hidalgo	Obra Pública Municipal	No especificado	No especificado	No especificado	No especificado
12 Centro	Tlajomulco de Zúñiga	Programa de Apoyo a Adultos Mayores	No especificado	No especificado	No especificado	No especificado
		Programa de Apoyo a Jefas de Familia	No especificado	No especificado	No especificado	No especificado
		Programa de Apoyo Becas a Alumnos de Secundaria	No especificado	No especificado	No especificado	No especificado
		Programa de Apoyo de Útiles y Uniformes	No especificado	No especificado	No especificado	No especificado
11 Lagunas	Zacoalco de Torres	Entrega de Beca para Estudiantes por concepto de Transporte	No especificado	No especificado	No especificado	No especificado

### Anexo 3. Metodología.

#### Introducción.

La Contraloría Social de conformidad con la Constitución Política del Estado de Jalisco y con la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, es “un espacio para que la ciudadanía y los organismos del sector social y privado formen una instancia de vigilancia y observación de las actividades de gobierno”.

Esta definición, resulta apropiada a las actividades impulsadas desde el ámbito gubernamental para el involucramiento de los ciudadanos en el control de los recursos públicos y en su aplicación. Esta actividad no limita la participación ciudadana en la toma de decisiones, siendo que sólo es una de las formas que “la voluntad de la sociedad de ejercitar en forma directa su función de crítica y control sobre el Estado” (Cunill: 2009: Pp. 5).

Instrumentalmente, las Contralorías Sociales son una herramienta de participación auspiciada por el Estado en el umbral de la gobernanza para fortalecer una democracia debilitada y en la que sólo una participación activa de individuos o grupos no gubernamentales, contribuyen a ejercer un control social del quehacer gubernativo para lograr un “buen manejo de los recursos públicos por parte de los gobiernos locales, un ejercicio transparente y de permanente rendición de cuentas” (Jiménez y Martínez: 2016: Pp. 257).

Esta vigilancia no sólo cumple un aspecto de control, sino de promoción de la confianza. Offe (1999) señala que la confianza entre los ciudadanos es necesaria para construir relaciones tanto horizontales como verticales en la construcción de una comunidad política. Esta confianza se ve incentivada en la medida en que las instituciones gubernamentales tengan un desempeño apropiado en cuanto a cumplir sus promesas, transmitir información verídica e incentivar a otros a hacerlo, imparcialidad, neutralidad y en la medida de lo necesario, abatir las inequidades existentes.

Considerando lo anterior, la conclusión evidente es que la participación ciudadana es el elemento principal de la Contraloría Social, siendo esta última a su vez solo una de las formas en que los ciudadanos pueden influir en la toma de decisiones, en el actuar de su gobierno y en el control que la sociedad puede ejercer sobre el uso de los recursos públicos. Además las actividades ciudadanas en la formulación y ejecución de los proyectos gubernamentales es parte de los instrumentos en gobernanza que permiten reactivar las relaciones de confianza entre gobernantes y gobernados.

Así pues, el origen de la encuesta que se instrumentará a nivel estatal se remonta a una herramienta similar operada por la Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales (ROCSGL) y que recae en manos de la Secretaría de la Función Pública (SFP), pero cuyos resultados son necesarios de ampliar y profundizar para lograr contar con un diagnóstico más exacto, así como líneas de acción en política pública más pertinentes.

Para la consecución de este esfuerzo que tiene como objetivo responder la pregunta de “¿Cuál es el estado que guarda la Contraloría Social en los municipios?” el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (CPS) y la Contraloría del Estado de Jalisco trabajarán de forma conjunta para agregar una perspectiva diferente y complementaria a la política a desarrollar una vez completado el diagnóstico, el cual es parte de las metas del CPS.

En este sentido, se describe a continuación una justificación de la investigación continuando con el mecanismo para la obtención de información, seguido de una revisión teórica del tema de la Contraloría Social, el objetivo del *diagnóstico situacional*, así como la metodología y la descripción del universo a encuestar que son los municipios y el énfasis que se realizará en varios de ellos por medio de una atención regional. Este texto prosigue describiendo la forma en que se registrarán los datos vertidos de la encuesta en una base de datos y finaliza presentando las innovaciones y mejoras esperadas del cuestionario estatal para la integración del diagnóstico situacional.

## 1. Justificación

A partir de la encuesta de la ROCSGL, se detectó la necesidad de contar con información con una mayor focalización en los municipios de Jalisco, así como una independencia en la gestión de la misma y reducción en los tiempos para contar con los resultados para la toma de decisiones. De igual forma, fueron detectados elementos de mejora a considerar para contar con un adecuado diagnóstico situacional de la Contraloría Social en los municipios. A continuación se presentan las innovaciones y mejoras presentes en el cuestionario a aplicar por parte de la Contraloría del Estado:

1. Preguntas de opciones de respuesta acotadas en sustitución de las preguntas abiertas presentadas en la encuesta de la SFP y considerando la opción de respuesta “otro” solo como auxiliar de la batería de respuestas para evitar ambigüedad en respuestas.
2. Uno de los ejes temáticos está enfocado a los resultados o logros que habían sido obtenidos a partir de los ejercicios de promoción a la Contraloría Social.

3. A diferencia del cuestionario de la SFP, el instrumento estatal busca conocer a las organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas y el programa o programas en los que participa promoviendo la Contraloría Social junto con sus actividades específicas.
4. Indaga sobre el número de servidores públicos dedicados a la Contraloría Social por programa en cada municipio, la capacitación que han recibido y su experiencia profesional.
5. Recopila información sobre los insumos financieros y materiales que tienen los municipios para actividades de vigilancia y Contraloría Social.
6. Asimismo, busca saber sobre el sustento teórico y normativo bajo el cual los municipios operan sus contralorías sociales y los insumos que estos proveen para ello.

A la luz de estas premisas, el diagnóstico situacional que se elaborará con la participación de las contralorías municipales es un aporte en si mismo por el grado de profundidad al que busca llegar y las acciones que se podrán desprender a partir de la información obtenida. En cuanto a su mayor finalidad, todo el proceso en torno al cuestionario que será aplicado busca contribuir a lograr un mejor uso de los recursos públicos, incrementar la participación ciudadana en las acciones del gobierno y con la suma de esto, contribuir a recuperar la confianza ciudadana y construir mejores relaciones entre los gobiernos municipales y los residentes en sus demarcaciones.

## 2. Sustento teórico de la Contraloría Social.

Como se mencionó durante la introducción, la interlocución entre los ciudadanos y gobernantes permite una interacción que legitima el actuar del sector público al ser los propios ciudadanos los actores vigilantes del cumplimiento de las normas y las decisiones del aparato gubernamental. Llerenas (2007: Pp. 133-134) señala que la participación de beneficiarios contribuye en los siguientes cinco puntos:

- 1) Una condición para que sea posible otorgar a los implementadores de las políticas mayor autonomía en lo técnico [...] para que las decisiones técnicas sean acompañadas de una justificación y de compromisos con los beneficiarios.
- 2) Una condición necesaria para combatir las patologías de las políticas públicas, que pueden ser críticas en los programas sociales.

- 3) Una manera de lograr que los beneficiarios formen parte de la política pública y se conviertan en tomadores de decisiones, lo que aseguraría que las acciones sociales correspondan a lo que las personas en situaciones de marginación demandan y que sus intereses sean preservados.
- 4) Una alternativa para la formación de ciudadanía y el empoderamiento de actores sociales que normalmente se encuentran en una situación de desventaja frente a actores estatales.
- 5) Una manera de ayudar a lograr una relación de corresponsabilidad con la sociedad, que potencialmente genere sinergias entre actores estatales y no-estatales para resolver problemas públicos tan complejos y específicos como el de la pobreza en una comunidad determinada.

Por su parte, el municipio es el orden de gobierno más cercano al ciudadano y del que se espera una mayor vinculación. Esto es así por la construcción jurídica del artículo 115 constitucional en la que asigna a este orden gubernamental la responsabilidad de la provisión de los servicios básicos (agua potable, drenaje, cementerios, mercados, seguridad pública entre otros). Con la promulgación de la Ley General de Desarrollo Social, los municipios también adquieren la facultad de diseñar e instrumentar sus propias políticas para el desarrollo social<sup>10</sup> y también reciben la atribución de instrumentar acciones en materia de Contraloría Social.

Aún más en ese tenor, para el caso de esta entidad federativa, la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco promulgada en el mes de abril del 2019 ha colocado a la Contraloría Social como uno de los mecanismos de participación ciudadana que tiene como objeto la conformación de acciones de “vigilancia y observación de las actividades de gobierno”.

Por ello, la participación de los ciudadanos en la vigilancia de los programas municipales es acorde a un marco jurídico general en toda la república mexicana y el Estado de Jalisco, siendo que la Contraloría Social es pieza clave en la articulación de nuevos mecanismos de gobernanza para la construcción de una sociedad democrática y en la que por su propia naturaleza representativa en donde los ciudadanos no conocen a todos sus gobernantes, sino a la burocracia en la que se delegan

---

<sup>10</sup> Cfr: Artículo 42. Ley General de Desarrollo Social.

esas responsabilidades y sobre la cual construyen basan todas sus expectativas (Hardin: 1999: Pp. 29).

Por tanto, la elaboración del diagnóstico de Contraloría Social orientado a los municipios resulta pertinente en términos de relevancia sociopolítica para contribuir a la reconstrucción de la confianza ciudadana hacia los actores pertenecientes al sector gubernamental para lograr conocer qué tipo de acciones se están efectuando en este campo, los recursos que están siendo invertidos y los resultados obtenidos hasta este momento.

### 3. Objetivo

Se ha planteado como objetivo general: Obtener la información necesaria y suficiente para la generación del *diagnóstico situacional* que guarda el tema de Contraloría Social en el orden municipal y con base en ello, generar líneas de acción pertinentes y congruentes<sup>11</sup> con la finalidad de lograr una mayor participación ciudadana, incrementar la confianza y la vinculación de los ciudadanos con sus autoridades municipales y estatales.

### 4. Metodología para la obtención de información.

El instrumento de recabado de información es la encuesta denominada “Cuestionario de Contraloría Social con recursos municipales”.

La encuesta es “una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida” (Facheli y López-Roldán: 2015: Pp. 8).

Como el instrumento para materializar la encuesta se encuentra el *cuestionario*, el cual es el conjunto de preguntas que deberán ser respondidas por los servidores públicos municipales encargados del tema de la Contraloría Social en términos normativos u operativos.

De forma auxiliar al cuestionario, se ha elaborado una *guía de llenado* con el objeto de reducir las posibilidades de error en la interpretación de las preguntas y en el tipo de respuestas que deben plasmar los servidores públicos municipales. Este documento incluye un conjunto de definiciones

---

<sup>11</sup> Se asume que existe una brecha en la *pertinencia* cuando hay un distanciamiento entre los objetivos de un programa y las necesidades insatisfechas del problema que atiende y una brecha de *consistencia* al distanciamiento entre los objetivos y las metas, políticas o estrategias definidas para alcanzarlos (Brum: 2006: Pp. 45).

útiles, ejemplos del tipo de datos solicitado al municipio encuestado y una explicación de todas y cada una de las preguntas que componen el cuestionario. Incluye además los datos para contacto en caso de alguna duda no contemplada y un espacio abierto a información adicional o comentarios que podrían emitir los servidores públicos municipales respecto a la labor de Contraloría Social.

Por su parte, la construcción del cuestionario se ha articulado en torno a tres ejes temáticos que son los siguientes:

4. **Áreas operativas y/o de coordinación para promover actividades de Contraloría Social:** Refiere al número de servidores públicos realizando actividades de promoción a Contraloría Social, la capacitación que estos han recibido, la vinculación con organizaciones académicas o de la sociedad civil y los insumos con los que trabajan. Este apartado se compone de nueve preguntas opción mixta, tres preguntas cerradas y una pregunta abierta.
5. **Promoción a la Contraloría Social:** Acciones que se realizan de forma específica por parte de los comités constituidos para los programas y materiales utilizados en esta promoción. Este apartado contiene tres preguntas de opción mixta y cinco cerradas.
6. **Resultados de la Contraloría Social:** Acciones implementadas para dar atención a las inquietudes, sugerencias o denuncias hechas por los ciudadanos y las respuestas que estos han recibido por parte de los municipios. Este apartado se compone de cuatro preguntas opción mixta y dos preguntas cerradas.

La operación de las actividades para recabar e integrar la información queda explicitada en la sección a continuación y el calendario de trabajo se encuentra en el punto siete de este documento.

## 5. Universo a considerar para aplicación del cuestionario.

El universo de municipios a encuestar abarca los ciento veinticinco municipios distribuidos en las doce regiones del estado de Jalisco. La participación en la atención al cuestionario parte de la cooperación inicial de los representantes municipales en un proceso de generación de acuerdos a nivel regional a ejecutar por la Dirección General de Contraloría Social y Vinculación Institucional. No obstante, se busca tener la participación en tiempo y forma de al menos un municipio por región,

haciendo énfasis en los municipios que ya están operando Contraloría Social en sus programas o cuando menos en los programas federales.

Dado el número de municipios existentes en Jalisco, la cantidad de ellos que cuentan con una trayectoria en contraloría social y que se busca recabar la mayor cantidad de información, se ha optado por hacer un levantamiento de información lo más extensa y plural posible por medio del cuestionario, y por ello, se ha evitado el considerar la aplicación de un cuestionario basado en un muestreo probabilístico en función el reducido número de municipios que componen el universo a estudiar y que sus diferencias en cuanto a características socioeconómicas y vocación productiva no parecen dar pistas de que las actividades en Contraloría Social dependan de esas características, y que quizás estas acciones se deban a otros factores como pudieran ser el involucramiento ciudadano o la cultura política de sus gobernantes.

Los resultados de la encuesta de la ROCSGL (2018) mostraron evidencia de aquellos municipios en los que ya existían actividades en contraloría social. Los indicios apuntan a que estas acciones se encontraban impulsadas en el marco de la Ley General de Desarrollo Social para los programas y fondos provenientes del Ramo 23 y Ramo 33, ya que cincuenta y siete de los noventa y cuatro municipios que contestaron el cuestionario, respondieron afirmativamente que si realizaban contraloría social en este tipo de recursos. Más allá de este indicio, no se cuentan con elementos para saber que tipo de instrumento normativo o académico es utilizado por los municipios para instrumentar la Contraloría Social.

Sin embargo, solo dieciocho de los treinta y seis municipios que manifestaron contar con programas de desarrollo social propios operaban acciones en Contraloría Social. Contrario a una suposición inicial que pudiera tenerse, sólo dos municipios del Área Metropolitana de Guadalajara; San Pedro Tlaquepaque y Tonalá cumplían esta condición al momento en que la ROCSGL instrumentó su encuesta.

Acorde con esto, al considerar los atributos relevantes en la encuesta de la ROCSGL, se ha determinado que existen municipios cuya información se estima será de un calado más profundo debido a que cuentan con la mayor cantidad de los siguientes elementos:

- Promueven la Contraloría Social en programas ejercidos con recursos propios.
- Informan acerca de las instancias para presentar denuncias.
- Cuentan con un área o responsable de promover la Contraloría Social.

- Promueven la Contraloría Social a sus servidores públicos.
- Generan acciones de Contraloría Social con Organismos No Gubernamentales o instituciones académicas.
- Poseen una instancia encargada de realizar actividades de coordinación Estado Municipios para el tema de Contraloría Social.

Los municipios que cuentan con la mayor cantidad de estas cualidades serán considerados como “opciones mínimas indispensables” para instrumentar la encuesta siendo estos de los que más información adicional se pueda recabar. En atención al criterio de lograr la mayor cobertura territorial posible, se ha identificado a un municipio de cada una región de la entidad federativa en esta categoría. Como una segunda opción se ha tomado al o los municipios que dentro de sus regiones están próximos a los *mínimos indispensables* en cuanto a los atributos que poseen. Aquellos, considerados como “municipios a incorporar” pertenecientes a este grupo, también contarán con una atención especial, misma que será incrementada para preservar la participación de al menos un municipio por cada región del estado en caso de que el municipio señalado como mínimo indispensable decida no participar para el proceso de diagnóstico.

Estos datos representan un indicio para conocer a mayor detalle lo que han realizado los municipios que ya cuentan con una trayectoria en Contraloría Social y dar una nueva oportunidad a aquellos que apenas han comenzado a instrumentar estas prácticas de control ciudadano, así como recabar la experiencia de los municipios que no participaron en el ejercicio practicado por la SFP.

Tomando en consideración el análisis de resultados de la ROCSGL y lo expuesto anteriormente, se ha elaborado un listado de municipios considerados como fundamentales de incorporar en la estrategia regional, así como de municipios cuya participación también será propiciada para obtener una mayor cobertura en las zonas del estado y de amplitud de información.

Con el objeto de fomentar el intercambio de experiencias y también en generar aprendizajes e intercambio de conocimientos que permitan la innovación y la homologación de procesos en materia de fiscalización de recursos públicos además de la supervisión de actividades administrativas, se ha establecido la “Comisión Contralores Municipios-Estado” (CCM-E) como un mecanismo permanente y en forma de asamblea en la que se da el espacio para desarrollar estas actividades.

Para la mejor atención de las necesidades y la vinculación entre la Contraloría del Estado y las contralorías municipales, se ha establecido una regionalización propia que integra a los ciento veinticinco municipios en doce regiones. Con el objeto de instrumentar el cuestionario con la mayor facilidad, contribuir al criterio de cobertura territorial y lograr la mayor participación posible, la presentación del cuestionario y el envío de la información requerida se realizará mediante reuniones en cada una de las doce regiones de la CCM-E.

Tomando en consideración los resultados de la ROCSGL referido líneas atrás y las doce regiones de la CCM-E, se ha articulado la propuesta para la implementación de la encuesta en la cual se distinguen dos categorías: 1) los municipios identificados como *mínimos indispensables*, (uno por cada región) los cuales son aquellos que cumplen con la mayor cantidad de elementos de información descritos anteriormente como parte de la ROCSGL y 2) los *municipios a incorporar* (15 municipios adicionales) que corresponden a aquellos que también mostraron resultados relativamente favorables en la ROCSGL y cuya participación espera que contribuya a lograr una mejor perspectiva regional y mostrar los avances que han tenido respecto al cuestionario aplicado en años anteriores por la SFP.

El agrupamiento de los municipios de acuerdo a la región de la CCM-E a la que pertenece, así como por la categoría en la que se encuentra de acuerdo a su clasificación por los resultados de la ROCSGL es el que se expone en la tabla a continuación:

**Tabla: Municipios indispensables para incorporación regional**

Municipios a aplicar el cuestionario por región.			
<b>Región 01 Norte</b>	Opción mínima indispensable: Huejúcar.	<b>Región 07 Sierra de Amula</b>	Opción mínima indispensable: Atengo.
	Municipio a incorporar: Totatiche		Municipio a incorporar: El Limón.
<b>Región 02 Altos Norte</b>	Opción mínima indispensable: Lagos de Moreno.	<b>Región 08 Costa Sur</b>	Opción mínima indispensable: Tomatlán.
	Municipios a incorporar: Unión de San Antonio y San Diego de Alejandría.		Municipio a incorporar: La Huerta.
<b>Región 03 Altos Sur</b>	Opción mínima indispensable: Arandas.	<b>Región 09 Costa Sierra Occidental</b>	Opción mínima indispensable: Talpa de Allende.
	Municipio a incorporar: San Miguel el Alto.		Municipio a incorporar: Guachinango.
<b>Región 04 Ciénega</b>	Opción mínima indispensable: Atotonilco.	<b>Región 10 Valles</b>	Opción mínima indispensable: Amatitán.

	Municipio a incorporar: Ocotlán.		Municipios a incorporar: Tala.
<b>Región 05 Sureste</b>	Opción mínima indispensable: Concepción de Buenos Aires.	<b>Región 11 Lagunas</b>	Opción mínima indispensable: Teocuitatlán de Corona.
	Municipios a incorporar: Jocotepec y Chapala.		Municipio a incorporar: Cocula y Atoyac.
<b>Región 06 Sur</b>	Opción mínima indispensable: Jilotlán de los Dolores.	<b>Región 12 Centro</b>	Opción mínima indispensable: Área Metropolitana de Guadalajara.
	Municipio a considerar: Pihuamo.		Municipio a considerar: Ixtlahuacán del Río.

Fuente: Elaboración propia.

## 6. Análisis de resultados.

La contabilización de las respuestas en preguntas clasificadas como cerradas o binarias se realizará tomando en consideración que las diferencias presentes en estas son dicotómicas y de carácter nominal, por lo que expresan un atributo en particular que es el que las distingue (Gujarrati y Porter 2010: Pp. 277), como lo es el tener programas de desarrollo social o no, instrumentar contraloría social en sus programas o no, capacitación a servidores públicos o no, entre otras dentro del cuestionario. Este tipo de información suele vaciarse en una base de datos registrando un “1” en caso de que posean el atributo solicitado o un “0” en caso contrario.

En cuanto a las preguntas cuyas respuestas no son binarias, cada una de ellas cuenta con la misma relevancia y su contabilización para determinar la categoría en la que se encuentra cada municipio será determinada por el completitud de la respuesta. Este tipo de reactivos tienen una naturaleza cualitativa y se recabarán los atributos particulares de cada municipio, como por ejemplo el nombre de sus programas con acciones de Contraloría Social, las organizaciones civiles que participan con ellos, el tipo de resultados que han tenido entre otros<sup>12</sup>.

Tal y como se observa en la Tabla 2, al finalizar con el procesamiento de las respuestas en una base de datos, se determinará el estado que guarda la Contraloría Social en cada municipio participante en una de las tres siguientes *categorías de resultados*:

<sup>12</sup> Información adicional relacionada con la exactitud de los datos vertidos puede ser solicitada por el personal de la Dirección General de Contraloría Social y Vinculación Institucional.

- Implementación institucionalizada de Contraloría Social;
- En vías de institucionalización de Contraloría Social, y
- Sin institucionalización de Contraloría Social.

**Tabla 2. Categorías de resultados y temas en el cuestionario.**

Temas en cuestionario Categorías de resultados	Áreas Operativas y/o de coordinación para la implementación de actividades de Contraloría Social.	Promoción a la Contraloría Social.	Resultados de la Contraloría Social.
Implementación institucionalizada de Contraloría Social.	9 a 13 respuestas afirmativas o completas.	6 a 8 respuestas afirmativas o completas.	5 a 6 respuestas afirmativas o completas.
En vías de institucionalización de Contraloría Social.	5 a 8 respuestas afirmativas o completas.	3 a 5 respuestas afirmativas.	3 a 4 respuestas afirmativas o completas.
Sin institucionalización de Contraloría Social.	1 a 4 respuestas afirmativas o completas.	1 a 2 respuestas afirmativas o completas.	1 a 2 respuestas afirmativas o completas.

**Fuente: Elaboración propia.**

El ejercicio además, es un análisis comparativo en los tres diferentes temas que componen el cuestionario por municipio y que hará hincapié en estos aspectos:

10. Número de programas operados enteramente con recurso municipal.
11. Número de programas operados enteramente con recurso municipal que además cuenten con Contraloría Social.
12. Tipos de programas (obra, servicios, subsidios) operados por los municipios.
13. Número de municipios y programas vinculados con organizaciones de la sociedad civil en la operación de Contraloría Social.
14. Los recursos invertidos en la operación de la Contraloría Social.
15. Municipios con capacitación en Contraloría Social y cantidad de sus servidores públicos enfocados a esto además de su experiencia en el tópico.
16. Tipo de acciones o resultados derivados de la Contraloría Social.

Cada uno de estos reactivos, independientemente del tema en el que se circunscriba, posee el mismo valor que cualquier otra de las preguntas. La naturaleza exploratoria de esta investigación se contrapone con asignar algún tipo de valoración diferente a cada una de las preguntas. Sólo a partir de la obtención de resultados podrá estimarse algún tipo de ponderador para diferenciar en cuanto a valía a cada pregunta en un ejercicio posterior al actual. Son los resultados en su generalidad los que indicarán el tipo de *categoría de resultados* en los que se encuentra cada municipio.

Esta información no se encuentra presente en ningún otro de los ejercicios de investigación aplicados en el orden municipal. La completitud de esta información es lo que generará un diagnóstico situacional más preciso y una política adecuada para la adopción de la Contraloría Social en los municipios. En función de este conjunto de información, el tipo ideal de Contraloría Social en municipios será aquel que contemple las siguientes características:

- ✓ Tiene definida su área responsable de instrumentar Contraloría Social para programas propios y/o para programas o fondos cuyo origen sea otro orden de gobierno.
- ✓ Cuenta con reglamentación suficiente para instrumentar los mecanismos de participación ciudadana y establece criterios y/o procedimientos para la operación de la Contraloría Social.
- ✓ Dentro del marco de gobernanza, permite e incentiva la participación de la sociedad civil organizada en actividades de vigilancia, control y capacitación en Contraloría Social.
- ✓ Los servidores públicos que promueven la Contraloría Social, cuentan con la experiencia suficiente y además han recibido capacitación en la materia.
- ✓ El municipio asigna de manera programada recursos técnicos, humanos, materiales y financieros para el desempeño de actividades de vigilancia y Contraloría Social.
- ✓ Promueve la Contraloría Social en sus programas y otorga los insumos materiales y sensibilización necesarios a los comités para la realización de actividades de vigilancia.
- ✓ Las autoridades municipales dan seguimiento e informan a los comités y a los beneficiarios de sus programas sobre los mecanismos y el seguimiento de las denuncias y recomendaciones presentadas, así como de las acciones que han ejecutado para atender las sugerencias y señalamientos realizados por los comités de Contraloría Social.

## 7. Calendario de trabajo general.

En concordancia con las metas en común establecidas en el Plan Anual de Trabajo del CPS para el ejercicio 2019 y las necesidades de promoción de Contraloría Social señaladas en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social, se plantean los siguientes bloques de trabajo:

a) Primera etapa: Consistente en el desarrollo de la metodología así como el diseño e implementación del cuestionario focalizado de manera conjunta por el CPS y la Contraloría del Estado. Para la aplicación del cuestionario, se asesorará a los municipios en la debida respuesta y entrega de evidencias durante las sesiones regionales de la Comisión de Contralores Municipios – Estado. **Prevista para el periodo del 27 de mayo al 30 de junio del 2019.**

b) Segunda etapa: Análisis de evidencias, aclaración de dudas, conocer la capacidad institucional y alcances en la aplicación de Contraloría Social así como la clasificación de municipios conforme su implementación de Contraloría Social. **Prevista para el periodo del 1 de julio al 31 de agosto 2019.**

c) Tercera etapa: Elaboración conjunta entre el CPS y la Contraloría del Estado del Informe del Diagnóstico Situacional de Contraloría Social en los municipios del Estado de Jalisco. **Prevista para el mes de octubre 2019 en la Asamblea de la Comisión de Contralores Municipios-Estado.**

d) Cuarta etapa: Propuesta de la Política Institucional de Contraloría Social en Municipios dirigida a la Asamblea de la Comisión de Contralores Municipios-Estado, al Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza y a los Consejos Municipales de Participación Ciudadana y Popular con el objeto de ser presentada y acordada dentro del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza. **Prevista para el primer bimestre del año 2020.**

### **Bibliografía.**

- Cardozo Brum, Myriam (2006). *La evaluación de políticas y programas públicos*. Miguel Ángel Porrúa. Cámara de Diputados. México.
- Cunill, Grau, Nuria (2009). “Contraloría Social y Derechos Sociales. El Desafío de la Integridad” en *Gestión y política pública*. Volumen XVIII. Número 1. CIDE.

- Gujarati, Damodar y Porter, Dawn (2010) *Econometría*. Quinta edición. McGraw Hill.
- Hardin, Russell (1999). “Do we want trust in government?” en *Democracy and Trust*, Warren, Mark E. ed. Cambridge University Press.
- Jiménez Oliva, Enrique y Martínez Hernández, Aldo A. (2016). “Contraloría social y decisiones de política pública en el ámbito local: binomio necesario” en *Revista Ciencia Administrativa*. Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas. Universidad Veracruzana.
- Llerenas Morales, Vidal (2007). “Contraloría social: ejerciendo el derecho a la rendición de cuentas en los programas de desarrollo social” en *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, No. 39, Oct. 2007, pp. 131-148, ISSN 1315-2378.
- López-Roldán, Pedro y Fachelli, Sandra (2015). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*. Universitat Autònoma de Barcelona. Bellaterra (Cerdanyola del Vallès).
- Offe, Claus, (1999). “How can we trust our fellow citizens?” en *Democracy and Trust*, Warren, Mark E. ed. Cambridge University Press.
- Red de Operación de Contraloría Social en Gobiernos Locales (2018). *Informe de Resultados*. Secretaría de la Función Pública. México.

Anexo 4. Cuestionario.

## Cuestionario de Contraloría Social con recursos municipales

### Datos de identificación del municipio.

<b>Nombre y cargo del enlace municipal:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Fecha de elaboración:</b>	

#### 1. Tema 1. Áreas operativas y/o de coordinación para promover actividades de Contraloría Social.

1.1. ¿Quién es el responsable de organizar e instrumentar las acciones en favor de la Contraloría Social por programa municipal?

**Señale el número que corresponda:**

- (1) Contraloría Municipal
- (2) Personal Operativo o área encargada del Programa o fondo municipal.
- (3) Oficina de Participación o de comunicación social.

(4) Otro, *especifique*

Responsable de organizar e instrumentar Contraloría Social.	Indique el nombre del programa o programas en el que participa la instancia responsable de realizar acciones de Contraloría Social. (agregue las filas que sean necesarias).	Número de servidores públicos laborando en actividad de Contraloría Social.	de servidores laborando en Contraloría Social.
( )			
<b>En caso de responder (4), especifique aquí</b>			
_____			

1.2. ¿El Ayuntamiento promueve la capacitación a los servidores públicos en materia de Contraloría Social?

Sí (Responda tabla siguiente)

No (Pasar a la pregunta 1.3)

Nombre del curso, taller, diplomado o seminario.	Fecha de impartición (DD/MM/AA)	Duración del curso (Ej. horas, días, semanas)	Nombre de la institución u organismo que impartió el curso.	Número de asistentes
(Agregue las filas que sean necesarias).				

1.3. ¿El Ayuntamiento realiza acciones en materia de Contraloría Social con organizaciones de la sociedad civil o con instituciones académicas?

Sí (Responda la pregunta siguiente)

No (Pasar a pregunta 1.5)

1.4. A continuación enliste las organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas con las que realiza actividades en materia de Contraloría Social por programa municipal:

Actividad de promoción	Nombre de la institución participante	Nombre del programa
(Agregue las filas que sean necesarias).		
Entrega de información o material de difusión		
Capacitación a servidores públicos en Contraloría Social.		
Capacitación a beneficiarios en programas públicos y Contraloría Social.		

<b>Conformación de Comités de Contraloría Social.</b>		
<b>Actividades de vigilancia o inspección en el programa o acción implementados.</b>		
<b>Reuniones y asambleas con beneficiarios o asociaciones civiles o académicas para actividades de vigilancia.</b>		
<b>Captación de Denuncias, solicitudes de información, reporte de irregularidades por medio de Contraloría Social.</b>		
<b>Otras herramientas por las cuales el Comité hace actividades de vigilancia.</b>		

1.5. ¿Cuenta con reglamentación municipal para sustentar o fundamentar la Contraloría Social y/o la Gobernanza en su municipio?

**Sí**

(especifique):

\_\_\_\_\_

**No**

(Pasar a siguiente pregunta)

1.6. ¿Utiliza algún otro tipo de documento(s) normativo(s) y/o sustento teórico para fundamentar y/o guiar la promoción de la Contraloría Social municipal? (Agregue los espacios adicionales que sean necesarios).

Sí (Responda tabla siguiente)

No (Pasar a pregunta 1.7)

Documento	Nombre del documento
1. Normatividad o reglamentación federal y/o estatal.	
2. Manual o guía nacional, internacional o local.	
3. Documento académico o de ONG.	
4. Otro (especifique):	

1.7. ¿Ciudadanos, organizaciones civiles, vecinales o de profesionistas de su municipio le han solicitado la constitución de Contraloría Social en algún programa u obra que ha implementado con recursos propios?

Sí (Responda tabla siguiente)

No (Pasar a pregunta 1.8)

Solicitante	Nombre del programa u obra
(Agregue los espacios adicionales que sean necesarios)	

1.8. ¿El Ayuntamiento cuenta con algún tipo de instancia o consejo de carácter participativo, incluyente, representativo e interinstitucional encargada de promover la participación ciudadana? (Agregue los espacios adicionales que sean necesarios)

**Sí** (Responda tabla siguiente)

**No**

**(Pasar a siguiente)**

Nombre de la instancia o consejo	Fundamento normativo	Actividades que realiza
1.		
2.		

1.9. ¿Cuál es el número total de servidores públicos asignados a desarrollar funciones en Contraloría Social y que nombramiento o nivel operativo tienen?

Nombramiento	Número de servidores con nombramiento

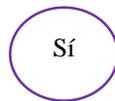
1.10. Para el desarrollo de sus actividades, los servidores públicos asignados a instrumentar funciones en Contraloría Social cuentan con:

Artículos	Sí/No
Espacio adecuado en oficina.	
Computadora.	
Impresora.	
Escáner.	
Insumos de oficina (papelería)	
Sillas, escritorios, mesas, u otro tipo de mobiliario de oficina.	
Vehículo automotor	

1.11. Escolaridad y experiencia de los servidores públicos asignados a Contraloría Social (Agregue los espacios adicionales que sean necesarios).

No.	Edad	Tiempo laborando en Contraloría Social			Último nivel de estudios concluidos
		0 – 1 años	1-3 años	3 años o mas	
1.					
2.					
3.					
4.					

1.12. ¿En su municipio, actualmente cuenta con presupuesto destinado a actividades de vigilancia ciudadana?



1.13. Monto destinado para Contraloría Social 2017 y 2018 en presupuesto de egresos municipal.

Año	Monto	Modalidad	Forma de programación
2017			
2018			

## 2. Tema 2. Promoción a la Contraloría Social.

2.1. A partir del año 2015 a la fecha, ¿El Ayuntamiento ha operado u opera programas sociales de desarrollo (apoyos, obras o servicios) financiados y ejecutados sólo con recursos municipales propios?

Sí

No (Pasar a pregunta 2.8)

2.2. ¿Se promueven actividades de Contraloría Social en los programas que son ejecutados con recursos municipales propios?

Sí

No (Pasar a pregunta 2.8)

2.3. A continuación enliste las actividades de Contraloría Social que realiza por programa o programas municipales:

Actividad de promoción	Nombre del programa (Nombre completo y oficial)
Entrega de información o material de difusión	
Capacitación servidores públicos en Participación Ciudadana y Contraloría Social.	
Capacitación a beneficiarios de programas públicos en participación Ciudadana y Contraloría Social.	
Conformación de Comités de Contraloría Social.	
Actividades de vigilancia o inspección en el programa o acción implementados.	
Reuniones y asambleas con beneficiarios o asociaciones civiles o académicas para actividades de vigilancia.	
Denuncias, solicitudes de información, reporte de irregularidades por medio de Contraloría Social.	

**Informe de actividades vigilancia de los  
Comités de Contraloría Social.**

2.4. En caso de haber constituido Comités de vigilancia ciudadana, ¿cuántos ha constituido? (agregue los espacios adicionales que sean necesarios)

Programa (Nombre completo y oficial)	Indique el nombre, número de folio, colonia, obra o forma de identificación de cada comité	Número de integrantes del comité		Fecha de creación de comité (AA/MM/DD)	Vigencia del comité (AA/MM/DD)
		Hombres	Mujeres		
1.	1.				
2.	2.				
3.	1.				

2.5. ¿Las autoridades municipales informan a los beneficiarios de los programas municipales sobre las acciones que realizaron para atender las denuncias emitidas por los Comités de vigilancia constituidos?

Sí

No ¿Por qué?)

---

2.6. ¿Los Comités constituidos cuentan con materiales de apoyo para realizar las actividades de vigilancia durante la operación de los programas municipales o fondos federales?

Sí

No

(Pasar a pregunta 2.8)

2.7. A continuación enliste los materiales de apoyo que se utilizan para vigilar la operación de los programas por parte de Comités u otras figuras de Contraloría Social durante la operación de los programas de Desarrollo Social:

(Agregue los espacios adicionales que sean necesarios).

Material utilizado	Nombre del programa y/o fondo
--------------------	-------------------------------

<b>1. Bitácoras</b>	
<b>2. Cédulas de vigilancia</b>	
<b>2. Listas de verificación</b>	
<b>4. Cuestionarios</b>	
<b>5. Formatos</b>	
<b>6. Otro (especifique):</b>	

2.8. ¿Cuáles son los principales obstáculos que ha encontrado para realizar la promoción de la Contraloría Social? (Puede ser más de uno)

<b>Obstáculos</b>	<b>Sí/ No</b>
Personal o de Recursos Humanos	
Presupuestal	
Capacitación	
Normatividad	
Otro: Especifique	

### 3. Tema 3. Resultados.

3.1. ¿Cuenta con algún mecanismo para la recepción y atención de denuncias y recomendaciones presentadas por los ciudadanos y/o beneficiarios derivado de la vigilancia ciudadana hacia los programas municipales?

Sí (señale en tabla siguiente)

No (Pasar a pregunta 3.2)

Mecanismo de recepción y atención	¿Asigna folio? (Si/No)	Mecanismo de seguimiento (actas, informes, reportes etc.)	Tiempo promedio para dar resolución a denunciante
Buzón de denuncias			
Vía telefónica			
Página del municipio y/o Redes sociales			
Denuncia o recomendaciones en Contraloría Municipal			
Otro (especifique):			

3.2. ¿Qué acciones han derivado de las denuncias o recomendaciones provenientes de las actividades de contraloría social en cualquiera de sus modalidades en programas sociales municipales? (agregue los espacios adicionales que considere necesarios)

Mecanismo utilizado	Seguimiento dado	Descripción breve de la resolución.
Acta administrativa		
Denuncia		
Recomendación		

3.3. ¿Qué acciones han derivado de las denuncias o recomendaciones provenientes de las actividades de contraloría social en cualquiera de sus modalidades en obra pública municipal? (agregue los espacios adicionales que considere necesarios)

Mecanismo utilizado	Seguimiento dado	Descripción breve de la resolución.
Acta administrativa		
Denuncia		
Recomendación		

3.4. ¿Qué acciones han derivado de las denuncias o recomendaciones provenientes de las actividades de contraloría social en cualquiera de sus modalidades en programas fondos federales? (agregue los espacios adicionales que considere necesarios)

Mecanismo utilizado	Seguimiento dado	Descripción breve de la resolución.
Acta administrativa		
Denuncia		
Recomendación		

3.5. ¿Se les informa a los beneficiarios de los programas o fondos municipales acerca de las instancias para presentar las denuncias que pueden derivar en sanciones administrativas, civiles o penales?

Sí

No

3.6. ¿Se cuenta con herramientas para que el municipio conozca irregularidades de los programas que no sean atribuibles a responsabilidad de servidores públicos? (ej. 1. Proveedores con incumplimientos; ej. 2. Personas ajenas al gobierno municipal condicionado la entrega de beneficios de los programas; etc.)

Sí

Especifique):

---

---

No

¿Desea agregar alguna otra información?

---

---

